

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ACTA DE LA SESIÓN 4684**

CELEBRADA EL MARTES 20 DE NOVIEMBRE DE 2001  
APROBADA EN LA SESIÓN 4688 DEL MARTES 4 DE DICIEMBRE DE 2001



---

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>ARTÍCULO</b>	<b>PÁGINA</b>
1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> Sesión 4680 .....	2
2. <u>INFORMES DEL RECTOR</u> .....	2
3. <u>INFORMES DEL DIRECTOR</u> .....	13
4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> Ratificación de solicitudes .....	16
5. <u>JAFAP</u> Solicitud de autorización para adquisición de bienes inmuebles .....	17
6. <u>ESTATUTO ORGÁNICO</u> Propuesta de reforma al artículo 30 inciso k .....	23
7. <u>AGENDA</u> Alteración de orden .....	33
8. <u>JURAMENTACIÓN</u> Ing. Carlos Quesada Solano, Director de la Escuela de Ingeniería Industrial .....	33

---

Acta de la Sesión N° 4684, Ordinaria celebrada por el Consejo Universitario el día martes veinte de noviembre de dos mil uno.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Claudio Soto Vargas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Olimpia López Avendaño, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Área de la Salud; Dr. Víctor Ml. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Sedes Regionales, Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Sr. Martín Conejo, Sector Estudiantil y M.Sc. Oscar Mena, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

Ausente con excusa el Dr. Manuel Zeledón Grau.

La sesión se inicia a las ocho horas con treinta y nueve minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Sr. Martín Conejo, M.Sc. Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dra. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.

#### ARTÍCULO 1

**El señor Director del Consejo Universitario somete a conocimiento del plenario, para su aprobación el acta de la sesión N°. 4680.**

**En discusión el acta de la sesión N°. 4680.**

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director, somete a votación el acta de la sesión N°. 4680 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Sr. Martín Conejo, M.Sc. Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por tanto, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma el acta de la sesión N°. 4680.**

#### ARTÍCULO 2

**El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:**

b) **Reunión del Comité Internacional de Evaluación del Proyecto para el Mejoramiento de la Equidad y la Calidad de la Educación Superior Chilena.**

Explica que salió de San José a las 4 de la tarde y llegó a la 4 de la madrugada al Aeropuerto de Santiago, Chile; a las 5:00 a.m., al hotel. A las 8:00 AM., se celebró la primera reunión del Comité, la cual finalizó a las 6 y 30 p.m. A las 7 y 30 de la noche se trasladaron a Viña del Mar y Valparaíso, a una cena de trabajo con el Rector de la Universidad Católica de Valparaíso.

A las 8 de la mañana del día siguiente iniciaron las visitas a las Universidades Federico Santamaría en Valparaíso y luego la Estatal. Esa actividad duró hasta las 6 y 30 de la tarde y regresaron a Santiago a una cena de trabajo.

Al día siguiente se celebró la reunión final del Comité de Evaluación, la cual terminó a las 6 y 30 de la tarde. Posteriormente, tuvieron una cena de trabajo

para finalizar la reunión. Y a las 2 de la mañana, tomó el avión para el regreso.

Indica que el proyecto, en este momento, cubre básicamente tres áreas: fortalecimiento de pregrado, fortalecimiento de posgrado y de la gestión universitaria.

El tema principal, en esta reunión, fue el fracaso que significó el componente de fortalecimiento de la gestión universitaria, puesto que de veintidós proyectos que se presentaron, solamente, tres fueron aprobados, dado que el nivel general de los planteamientos de las universidades no fue el adecuado. Es interesante el comentario de que, aparentemente, no hay mucha claridad sobre lo que es la gestión universitaria.

Se acusaban mutuamente de falta de claridad en los planteamientos del proyecto sobre lo que es la gestión universitaria y el proyecto indica que hay poca claridad en las universidades, respecto de lo que es dicha gestión.

Sin embargo, durante las visitas a las Universidades Católica de Chile, Técnica Federico Santamaría y la de Valparaíso, pudo darse cuenta de que una de las preocupaciones fundamentales en las universidades chilenas, actualmente, es la renovación de los cuadros académicos.

Es interesante saber que el caso chileno en este momento es totalmente opuesto al caso costarricense; pues los académicos chilenos no se pensionan y no se van. Se quedan en la Universidad llevando a un fuerte envejecimiento a la población académica y a pocas oportunidades de apertura para nuevos académicos. Entonces, así como en Costa Rica buscamos cómo retener buenos académicos; ellos buscan la forma de que se vayan, lo cual es una paradoja, puesto que, evidentemente, el proceso es complejo, no hay incentivos para la renovación y no hay una estrategia institucional para poder hacerle frente a la situación. Por ejemplo, buscando incentivos financieros para el

retiro, fundamentalmente. Ése es uno de los temas fundamentales y no hay ninguna claridad respecto a cómo enfrentarlo.

El proyecto continúa siendo muy dinámico, con una gran cantidad de dinero, pues quedan aún por repartir cerca de cincuenta millones de dólares entre más o menos veinticinco instituciones participantes. Resulta interesante ver que hay instituciones que en los fondos competitivos son particularmente exitosas, en el sentido de que, si el promedio de aprobación de las solicitudes en el fondo competitivo es de alrededor del 40 por ciento; hay universidades que aprueban el 70 por ciento de lo que presentan, y otras no aprueban nada, o de 1 a un 10 por ciento. Desde ese punto de vista, la Universidad más exitosa, para la gestión de proyectos, ha sido la Católica de Chile, que es una Institución de mucho prestigio, muy bien organizada con respecto a ese tipo de actividades.

Por otra parte, se está buscando cómo orientar mejor el último concurso que se hará en abril del año próximo. Se ha tenido mucho éxito o éxito parcial, según quién lo califique, en la promoción de posgrados interinstitucionales. Piensa que es interesante verlo desde la perspectiva costarricense, ya que al haber dinero disponible pudieron organizar tres posgrados interinstitucionales, y, realmente, ellos mismos están muy entusiastas porque no forma parte de la tradición académica chilena el desarrollo de actividades de posgrado interinstitucionales.

Hay discusiones fuertes; en el sentido que ya se había señalado en el pasado, de que el préstamo seguía siendo para desarrollo de infraestructura, llenando vacíos que el financiamiento estatal deja porque es muy pobre. Como se sabe; alrededor del 30 por ciento del financiamiento de las universidades chilenas viene como aporte fiscal directo. Otro porcentaje importante proviene de fondos concursables como éste; y el resto mediante la generación de recursos propios.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ se refiere a que dicho proceso obedece, según lo que indicaba el señor Rector, a que quienes se pensionan pasan a un estamento social muy diferente al que tienen en su condición de profesores, porque se les reduce en gran medida. Aquí es lo contrario, más bien van a trabajar a otras partes. De ahí que las políticas deban ser diferentes.

#### **b) Proceso de admisión 2001-2002**

Se inscribieron para realizar la Prueba de Aptitud Académica 28.421 estudiantes. De ellos, 26.070 son estudiantes de primer ingreso y 2351 estudiantes universitarios que repiten la prueba de admisión.

De los estudiantes inscritos, realizaron la prueba de Aptitud Académica 25.881, lo que representa 23.860 de primer ingreso y 2021 estudiantes universitarios que la repiten. O sea, no realizan la Prueba de Aptitud Académica menos del 10 por ciento.

De los 25.881 estudiantes resultan elegibles a primer ingreso, con nota mayor o igual al corte de 442, 16.300, más o menos dos tercios. Este porcentaje de elegibles parece ser el mismo o con ligeras variaciones al de los dos últimos años. Sin embargo, en gran aumento de hace cinco años, cuando el número de elegibles era menor al 50 por ciento.

Se tienen entonces 16.300 estudiantes para un número de cupos que este año será cerca de 6000. Ese número de cupos saldrá publicado a finales de esta semana.

Hubo, en ésta ocasión, un reconocimiento a veinte estudiantes, puesto que como se sabe, se encontraron con cinco primeros lugares con una nota de admisión de 800. Esto no ocurría desde 1996. Hay una duda que no pudo aclarar al revisar los datos ayer, y es que se dice que tres de ellos vienen de colegios oficiales y diecisiete de colegios privados. Son once colegios privados y tres oficiales en su totalidad. La

duda que tiene es que los colegios oficiales que están indicados son: el San Luis Gonzaga que obtuvo la segunda nota, de un rendimiento excepcionalmente bueno; el Experimental Bilingüe de Grecia; el Colegio Humanístico Costarricense que opera en la Universidad Nacional y el Instituto Superior de San Ramón *Julio Acosta*. Es decir, son cuatro colegios oficiales y no tres. Realmente, se tienen tres colegios oficiales y diez colegios privados.

Las notas están muy apretadas y fue muy difícil hacer el corte; puesto que cuando se tiene una distribución de notas, indicar las cinco, diez o quince primeras notas, estadísticamente no tiene sentido; sobre todo si ven diferencias. La nota de los primeros lugares es 800; el segundo es 799.33; el tercero es 799.09; el cuarto lugar el 795.37. Ahí ya se ve una pequeña discontinuidad. El quinto lugar es 794.5, el sexto 794.21, el séptimo 792.62, el octavo 791.56, el noveno 789.88, el décimo 789.41, el décimo primero 789.36, el décimo segundo 788.83, el décimo tercero 788.73 y el décimo cuarto 788.31. Hay toda una aglomeración. El decimoquinto 787.78, el decimosexto 787.31 y allí aparecía otro brinco de dos puntos. Entonces ése fue el criterio que se usó para cortar, es decir, donde hubiera discontinuidades. La primera discontinuidad es muy arriba, hubiera sido primero, segundo y tercero, la segunda dejaba menos de diez, por lo que hubo que continuar hasta encontrar esa discontinuidad que llevó a una décimo sexta nota; y al tomar en cuenta que fueron cinco primeros lugares, se completó a veinte el número de premiados reconocidos.

En otros años se han premiado más de veinte personas, en otros dieciocho. La tradición siempre ha sido los diez primeros promedios; pero a veces es difícil.

Entre los colegios hay una concentración importante; pues de los veinte: tres son del Colegio Calasanz, dos del Colegio Lincoln, uno del Colegio Los Ángeles, uno del Colegio Británico, uno del

San Luis Gonzaga, dos del Bilingüe Saint Paul, uno del Colegio Madre del Divino Pastor, uno del Experimental Bilingüe de Grecia, cuatro del San Judas Tadeo, uno del Humanístico Costarricense; uno del Saint Michael High School de San Miguel de Desamparados, Colegio Marista, Colegio Panamericano y Colegio Superior de San Ramón *Julio Acosta*. Los cuatro del San Judas Tadeo están repartidos a lo largo mientras que los dos del Calasanz son de los cinco primeros.

Todavía se están haciendo algunos análisis y quizás el más importante es el relativo a cómo se están distribuyendo las notas totales en los últimos años. El hecho de que haya cinco con una nota de 800, pareciera indicar que hay una mejoría global del estudiante que llega a realizar la prueba de admisión. En algunos corrillos se ha comentado que esto no es significativo, que los estudiantes aprendían a hacer el examen; pero eso no es cierto. Hay bastante información que demuestra que los estudiantes que toman los cursillos de preparación para el Examen de Admisión; en general, no son significativamente más competitivos que los estudiantes que no lo hacen. Ahí hay una circunstancia de que no se trata de un examen de conocimientos, sino de aptitudes y por el sistema de desarrollo del examen y su normalización, está un poco al abrigo de ese tipo de cosas.

Si se miran los cien primeros promedios, el sesgo colegios públicos-colegios privados, disminuye radicalmente. Los datos están procesándose. Esa distribución que se encontró de catorce colegios, once privados y tres oficiales, en los cien primeros lugares el 33 por ciento corresponde a colegios oficiales. En este caso, sube un poco el porcentaje de colegios oficiales en los primeros cien puestos, cerca del 25 por ciento. Esto debe ser normalizado con respecto a los graduados de Bachillerato. Hay que ver cuáles son esos graduados y de qué colegios vienen; puesto que esa es la verdadera base para hacer la medida y es importante verlo desde ese

punto de vista. Paradójicamente, los datos del examen de Bachillerato son muy difíciles de obtener. Están en espera de que el Ministerio de Educación Pública les procese los datos y se los envíen.

El último trabajo que están haciendo, tal vez el más complejo y que depende también de esos datos de graduados de Bachillerato, son los correspondientes a la distribución geográfica, para ver si el proceso de admisión en la Universidad de Costa Rica selecciona geográficamente. Ese trabajo se hizo en el pasado para el conjunto de educación superior. Ya no, entonces, viendo los resultados de examen de admisión, sino viendo la admisión de un año dado a todo el sistema de educación superior público, para evitar sesgos por Universidad, por carrera, etcétera. Cuando se hizo ese trabajo, había una representación perfectamente homogénea de los graduados de bachillerato en el ingreso a las universidades públicas. Es decir, es evidente que hay pocos ingresos provenientes de Puntarenas, Limón y Guanacaste; pero si se normaliza con respecto a los graduados, el conjunto es equitativo.

Es preocupante comenzar a ver los resultados del último informe de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), sobre las características socioeconómicas de los estudiantes universitarios. Queda claro en la comparación de los últimos años, de que en la Universidad de Costa Rica ha habido una elitización de la población estudiantil. Es decir, la población estudiantil proveniente de estratos socioeconómicos superiores. Esto debe verse con mucho cuidado, puesto que implica estrategias muy cuidadosas porque deben mantenerse los criterios de excelencia, pero buscando mecanismos que garanticen un acceso de mayor equidad a la Universidad.

Ligado a lo anterior, puesto que tienen que ver con estadísticas estudiantiles y de graduados, en el periódico La República

salió un artículo titulado *Los Graduados del TEC ganan más*. Si se ven las estadísticas de graduados que hace el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), y se acaban de publicar las estadísticas de los graduados de 1998 –se hace dos años después de graduados, es decir, se hace en el 2000 y se publica en el 2001- se ve que la tasa de empleo de los graduados del TEC es ligeramente superior a la de la Universidad de Costa Rica y la satisfacción de salarios de los graduados del TEC es ligeramente superior a la satisfacción salarial de los graduados de la Universidad de Costa Rica. El asunto es que están comparando cosas que no son comparables. Si se toma el subconjunto de carreras equivalentes entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto Tecnológico, es decir, si se sacan –y aquí no se trata de un juicio de valor si no una realidad- la muestra de la Universidad de Costa Rica en Ciencias Sociales, Humanidades, Letras, Bellas Artes, Educación, etcétera, se encuentra que el porcentaje de graduandos de la Universidad de Costa Rica que fueron empleados es superior al del Instituto Tecnológico y el grado de satisfacción es mayor también.

Es interesante conocer los datos y no su manipulación. Simplemente se toman los datos brutos y si es cierto que el grado de empleo de los graduados de la Universidad de Costa Rica es 92 por ciento y el del Instituto Tecnológico, 94 por ciento. Pero si se quita todo esto, los de la Universidad de Costa Rica están un punto más alto que los del Instituto Tecnológico. Hay carreras en las que hay una mayor tasa de empleo, por ejemplo, los Bachilleres en Electrónica del Instituto Tecnológico tienen 100 por ciento de empleo y los de la Universidad de Costa Rica 97 por ciento. Pero si se toma la totalidad de las carreras el balance es diferente.

Le ha solicitado a CONARE que le hagan un estudio menos artesanal que el hecho por él, para conocer la realidad y no entrar en una discusión; pero sí hacerle ver a

la periodista que los datos hay que verlos bajo otra óptica.

Cuando se ven los datos de la Universidad Estatal a Distancia, donde generalmente, el estudiante, es un empleado, si le preguntan, y ahí es donde están las debilidades de la metodología, al graduado de la UNED si está trabajando en el área en la cual se graduó, por supuesto que un porcentaje muy alto va a decir que no; y justamente tomaron estudios en la UNED para cambiar de área de trabajo. O sea una situación que en el seno de una Universidad tradicional, como la de Costa Rica, es un factor negativo, y que sería clasificado como subempleo, en el caso de la UNED, por el contrario, es un factor de promoción. Son datos que la prensa no entiende y castiga a la UNED en un área en la cual debería ser de premio y de reconocimiento.

Es complicado ver esos datos y solicita que cuando los vean, traten de tener una discusión, sea privada con él o en el seno del Consejo Universitario, con el fin de aclarar los términos y que se tengan los datos e instrumentos adecuados, para poder intervenir en alguna discusión o comentario que en ese sentido pueda hacerse en el seno de la Universidad o externamente.

### c) Comentarios

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ comenta que SOBRE informe de OPES, donde se hace un análisis del rendimiento académico en una cohorte de estudiante de los años 90, se demuestra que hay bastante fracaso escolar o repitencia en la Universidad, a lo largo de muchas de las carreras, por lo que se va reduciendo mucho el grupo que entra y los que se gradúan son pocos. Convendría analizar esta información, darle un seguimiento mayor y unirlo con el informe citado por el señor Rector. Considera que no se debe descuidar la permanencia. El Consejo se ha analizado aspectos de admisión; pero no basta, lo importante en

que los logros sobre rendimiento sean reales. Habría que hacer una investigación más precisa para saber si hay deserción por problemas del proceso enseñanza-aprendizaje, o si pueden haber condiciones socioeconómicas que estén dificultando ese éxito a lo largo de la carrera. No tiene el documento de CONARE en este momento, para mencionar algunos datos, pero sí le llamó muchísimo la atención y se va a dar a la tarea de cruzar esos datos con los del informe citado por el señor Rector.

EL DR. GABRIEL MACAYA añade que la Universidad de Costa Rica hizo un seguimiento de esa misma cohorte, la de 1990, independientemente del trabajo de CONARE. Se llevaron paralelamente y los grupos nunca se descubrieron mutuamente, hasta el final. Los datos son idénticos. De modo que a pesar de ligeras diferencias en el enfoque metodológico, los resultados son los mismos. El punto es muy importante señalarlo y considera muy importante también tener una pequeña discusión sobre ese tipo de documentos, en una sesión de trabajo especial.

Él había informado, en algún momento, sobre ese documento y señalado que podría ser importante invitar a quienes lo desarrollaron, a una presentación ante el Consejo Universitario. El trabajo de la Universidad de Costa Rica se hizo hace dos años. La deserción se produce en el primer año, el 30 por ciento, violenta. En el primer año se pierde entre el 30 y el 40 por ciento de los estudiantes. En los años siguientes, la tasa de pérdida es mucho menor. Ése es el primer punto y es igual en todas las Universidades públicas. Más violentamente en la Universidad Estatal a Distancia que pierde cerca del 50 por ciento de los alumnos en el primer semestre.

Sin embargo, hay ciertos términos que son muy difíciles de definir porque hay procesos como interrupción de estudios. El estudiante se separa y se vuelve a insertar uno, dos o tres años después. Es un proceso

muy difícil porque no es un sistema de entrada única y de salidas permanentes. Hay reingresos al sistema, lo que hace el análisis un poquito complicado y que los datos pueden ser un poco más altos o mejores de lo que se muestran.

El segundo punto que muestra eso, sobre todo en el caso de la Universidad de Costa Rica, es que el estudiante aquí es del 60 por ciento de tiempo completo. No es un estudiante de tiempo completo, tampoco es de medio tiempo, sino del 60 por ciento de tiempo completo. Es decir, que si la planta completa son 18 créditos, lleva 12. Entonces, los tiempos de graduación hay que verlos que van a ser aumentados en un 30 por ciento. Si son cuatro años, van a encontrarse seis años. Si son cinco, van a encontrarse ocho años. Más o menos. Y una vez pasado el desastre del primer año, el estudiante se vuelve eficiente, con una tasa de aprobación cercana al 80 por ciento. Desde ese punto de vista, por estándares internacionales, es un estudiante muy bueno. Por supuesto que de los créditos matriculados, pero si es el 80 por ciento del 60 por ciento, es estudiante de medio tiempo, en cuanto a su eficiencia. De ahí que tardará ocho años en hacer su Bachillerato y diez en hacer su Licenciatura. Esos son los datos finales de permanencia. Esos datos son bien sustanciados en un proceso de estudiante de tiempo parcial. ¿Por qué el estudiante matricula, únicamente, doce créditos en lugar de dieciocho por semestre, que sería más o menos la carga normal? Esas respuestas no se tienen, implica otro tipo de estrategia, ya no es un seguimiento de cohortes, sino de encuestas, para saber qué está pasando. Porque el estudiante considera que sólo doce puede ganar o porque no quiere sobrecargarse en el estudio, no tiene problemas financieros y puede durar diez años en hacer su carrera. O por el contrario, porque tiene problemas para financiar sus estudios y debe trabajar, por lo que únicamente puede dedicarle medio tiempo a la Universidad. Y, al contrario, que sea un estudiante de 60 por

ciento de tiempo completo, es un esfuerzo meritorio.

Todas esas cosas todavía no las tienen, pero lo que es importante es que la metodología de seguimiento que se estableció, está siendo adaptada por el Centro de Evaluación Académica, para convertirla en una actividad permanente. Y ya se están haciendo otras cohortes como la de 1991, 1992, etcétera, para ir las llevando y tener todo el análisis durante un período de diez años. Ese seguimiento de cohortes, evidentemente, no puede hacerse en períodos menores de diez años, mientras se tengan promedios de graduación mayores a los diez años.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER hace notar que también hay gente que cree que se trata de generaciones —en este comportamiento de la Prueba de Admisión de los estudiantes— que se vienen dando cada cierto tiempo. Coinciden en que no es algo que se ve en un curso, sino más bien aptitudes estimuladas en forma sostenida, dentro de un sistema de mucho pensamiento y razonamiento.

Otro aspecto es que tal vez podrían promoverse actividades, por medio de la Facultad de Educación u otra, que hagan que se compartan las metodologías que usan esos colegios. El propio Ministerio de Educación debería promover eso, aunque no sabe si lo hará, pero que se compartan esas metodologías con las que trabajan los colegios que sobresalen.

La Universidad podría hacer algo al respecto, por lo menos evaluar cuáles son las metodologías con las que se trabajan, por qué algunos estudiantes tienen éxito. Piensa que además del Ministerio y la Universidad podría trabajar en ese sentido.

En cuanto al proceso de admisión piensa que ha habido una mejora general, y pregunta si van a tener una o dos convocatorias porque piensa que el caso de

Sedes Regionales es un poco diferente y es una realidad que se tiene ahí. Los estudiantes esperan para saber si ingresan a una carrera en la Sede Central, y en las Sedes Regionales se les llenan ciertos cupos en primera convocatoria, pero en la segunda convocatoria, muchos llegan porque no fueron aceptados en la Sede Rodrigo Facio.

EL DR. GABRIEL MACAYA informa que no está definido todavía. Tienen los datos del año pasado que fueron cinco cupos para segunda convocatoria en la Sede Rodrigo Facio. Se llenaron cincuenta cupos. Desde ese punto de vista debe buscarse otro tipo de mecanismo, teniendo en cuenta esa realidad de las Sedes Regionales. Todavía eso no está totalmente decidido. Es algo muy delicado, ver de qué manera pueden hacerlo.

Sí es importante hacer notar que se pidió a las unidades académicas un esfuerzo extraordinario este año, en el sentido de aumentar los cupos en un 10 por ciento. En casi todas las carreras se logró. Medicina es un caso claro y explicable del por qué no se puede; sin embargo, la respuesta fue muy positiva, lo que va a permitir, de primera entrada, ofrecer más de 6000 cupos de ingresos sobre los 5.500 que se ofrecieron el año pasado. Esperan poder ubicar un mayor número de estudiantes con un mayor grado de satisfacción por la primera escogencia. En algunas carreras un 10 por ciento de aumento son 2 ó 3 cupos, en otras 15 ó 20 más.

Los cupos que se van a publicar van a ser motivo de atracción; porque por otra parte, viendo los resultados de la prueba de admisión, esperarían un incremento en las notas de corte en las carreras de mayor demanda.

EL M.Sc. OSCAR MENA se refiere a la posible actividad que sería importante que desarrollaran como una Comisión de Trabajo

del Consejo Universitario porque sería interesante no sólo enfocar las baterías hacia la admisión propiamente dicha, si no a ese mal endémico que siempre han tenido, o sea, a reducción a la que se refirió la Dra. López, en relación con el nivel de éxito o fracaso que en algún momento puedan tener los estudiantes que ya están en el proceso. Es cierto que ese ha sido un problema que a veces se ha atacado, pero sin menosprecio alguno, muy tenuemente, en el sentido de que se quejan muchos estudiantes cuando superan la media que indicó el señor Rector. O sea, de ese 60 por ciento, no sólo pensar en los 18 créditos sino en 24 que puedan llevar algunos. Cuando ellos ven alternativas para poder avanzar dicen que la Universidad como tal, les cierra las puertas para hacerlo a ese mismo ritmo.

Alternativas no se encuentran porque si se es de nuevo ingreso y se llevan 24 créditos, en el próximo semestre se ven obligados a llevar solamente 6 u 8 créditos porque a veces, en algunas carreras, se tiene el esquema de grupos de materias o bloques y no permite ese nivel de avance.

De manera que cree importante se analice y se medite un poco al respecto, con el propósito de repensar el futuro de los estudiantes y de la Universidad como tal. Un dato interesante es que están hablando de 38 mil millones de colones de presupuesto del FEES y casi lo han transformado en los 5.000 estudiantes. Ahora hay algo interesante en el sentido de que se está aumentando casi a 6.000 estudiantes y podrían intentar un nivel de comparación en el sentido de que el FEES, en términos del estudiante de nuevo ingreso, más los otros que son regulares, podría hacerse un ejercicio académico para saber como andan en términos de costo beneficio.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que desea aclarar algunas cosas y lamenta que no esté el Dr. Manuel Zeledón, quien les podría comentar un poco sobre la experiencia de los estudiantes tutores en

Agronomía, lo cual es algo muy interesante y que están tratando de ampliar al mayor número de cursos posibles. Los resultados que se tienen en cursos como Química, fundamentalmente, son impresionantes. Ha habido una gran retención de muchas Escuelas a enfrentar los problemas de los cursos coladero. Si se ven los informes periódicos de los cursos no ponderables, y la clasificación que se hace ahora de ellos, se puede descubrir dónde está el verdadero problema. Van a encontrar cursos que son, para él, los verdaderos cursos coladero en los que la promoción baja es sistemática a lo largo de todo el curso. Se ve que en esos cursos hay una distribución de aprobación no muy normal y muy sesgada hacia las notas bajas.

Por el contrario, hay otros cursos, en los cuales se ve es que no se trata de una distribución normal con algún sesgo hacia la derecha o hacia la izquierda, si no realmente patrones totalmente incomprensibles y que evidencian que el problema no está en la calidad de los alumnos. Son aquellos cursos en los que hay una gran cantidad de grupos con buenas tasas de aprobación como también un cierto número de grupos con tasas bajísimas. Si el estudiantado se distribuye al azar en los grupos, no es el contenido del curso si no que es más un problema metodológico o de enseñanza-aprendizaje ligado probablemente a ciertos profesores.

Y eso es lo que no se ha podido atacar debido, en gran parte, a una gran autonomía y retención de las unidades académicas para enfrentar esos verdaderos problemas. Podría pensarse –y este es un comentario un poco osado- de que en algunas áreas la baja promoción es un mecanismo de empleo.

De modo que las respuestas como las de los estudiantes tutores, deberían y están tratando, de ampliar lo más posible. Podría pensarse en un mecanismo en el cual un número importante de horas estudiante pueda ser dedicado a ese mecanismo de

tutoría de los estudiantes mayores sobre los más jóvenes.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ considera que la información brindada por el señor Rector, revela una situación muy especial y también les pide que se reflexione sobre la misión de la Universidad, para la toma de decisiones. Piensa que deben tener una información actualizada de la distribución geográfica de los estudiantes, por institución. Esa información que hay para CONARE es importante, pero considera que debe comenzarse por lo manejable, o sea, en este caso, la situación de la Universidad de Costa Rica.

Otra cosa que también señala el señor Rector y que se dice que la Universidad de Costa Rica no es para pobres. El señor Rector se refirió a un proceso de elitización en cuanto a admisión, no obedece a política institucional, sino que se trata de una consecuencia del sistema educativo costarricense que viene desde preescolar a secundaria, en este momento. Él tiene investigaciones respecto a preescolar, con validez nacional, que demuestran que efectivamente hay una diferencia en cuanto a la competencia, capacidad de reflexión, producción de discurso del niño en el nivel de preescolar, de privadas con respecto a públicas. Esto obedece a factores que propician una adquisición, en este caso de la lengua, hay mayor estímulo, hay mayores recursos didácticos, un hogar que puede proporcionar a los niños opciones varias de aprendizaje.

En este orden de cosas opina que la Universidad de Costa Rica tiene que replantearse esta situación de elitización, teniendo en cuenta, en primer lugar, el criterio de excelencia académica, como lograr una equidad mayor.

Es evidente que tienen estudiantes que vienen de instituciones en que pagan una matrícula muy alta y vienen aquí con una matrícula que en unos casos

representan la décima parte de lo que ellos pagarían todo el año. Pero también tienen otros que están en situaciones difíciles económicamente hablando, como becarios.

De manera que esa información que les da el Rector es muy importante para considerar la posibilidad de revisar esas políticas de becas, que los estudiantes que no tienen recursos tengan posibilidad de tres comidas al día. Sucede que muchas de las residencias están en situaciones críticas.

EL DR. GABRIEL MACAYA hace notar que en el presupuesto de 2002 que aprobó el Consejo Universitario, hay un esfuerzo para el programa de becas excepcionalmente fuerte.

Retomando algunos de los puntos indicados por el Dr. Víctor Sánchez, muy importantes y muy atinados; en 1996, menos de la mitad de lo recaudado en matrícula se utilizaba en programas estudiantiles. En el 2002, más del cien por ciento de lo recaudado en matrícula se utiliza en programas estudiantiles. Era un compromiso que existía con el movimiento estudiantil. Se ha logrado, gracias a esa política, reformar, no tanto como quisieran, las becas comedor que es donde el incremento es como del 400 por ciento o algo así; es decir, varias veces lo que se estaba gastando el año anterior. Ahí es donde está el gran esfuerzo que fue detectado con los estudiantes en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil como uno de los factores críticos.

Por otra parte, están tratando de desarrollar muy fuertemente las residencias estudiantiles en las Sedes Regionales. Deben tener cuidado sobre ciertas decisiones que le parecen muy delicadas. Por ejemplo, los Recintos han significado mecanismos de acercamiento de la Universidad más hacia ciertas regiones; pero ahora están ofreciendo residencias estudiantiles en ellos, lo que desdice un poco el sentido de Recinto. El Recinto era un mecanismo de atracción a lo inmediato,

geográficamente. Tener residencias estudiantiles en los Recintos, podría ser resuelto más bien aumentando la capacidad de esas residencias en Sedes Regionales. Todo eso debe verse y discutirse.

Además, deben seguir aumentando la capacidad de las residencias tanto en la Sede Rodrigo Facio como en las Sedes Regionales, puesto que va a ser el mecanismo fundamental. En este momento, primero por el aumento del ingreso en las Sedes Regionales y por una mayor equidad. No es fácil; porque es muy caro y ya se sabe que tienen que estar pensando, más o menos, en una inversión inicial en residencias, entre uno y dos millones de colones por estudiante. Hay que tomar en cuenta las condiciones de construcción, el costo del terreno, etcétera. Es una inversión que van a tener que hacerla a largo plazo y muy planificadamente.

Cree que es un debate abierto que en algunos momentos lo han enfrentado, en otros no, y es el pago diferenciado en función del origen socioeconómico o de colegio público o privado. En el pasado, en este Consejo Universitario, en discusiones como la que están teniendo hoy, salieron propuestas como que paguen igual que lo que pagaban en el colegio, o sea que si venían pagando ciento veinte mil colones al mes; pues que sigan pagando esa suma. Actualmente, lo que ocurre y es muy importante tenerlo muy claro, por el comentario que hizo el Dr. Víctor Sánchez, es que el sistema de asignación de becas excluye a los alumnos provenientes de un colegio privado. Es una variable de exclusión que puede ser revisada en función de otras consideraciones. Por ejemplo, puede ser un estudiante becado de un colegio privado, si esa beca está sustanciada y hay una validez socioeconómica en torno a ella, es elegible para una beca dentro de la Universidad de Costa Rica. Esa exclusión sería inicial; pero no definitiva.

Son puntos de discusión que no han sido resueltos, pero podría pensarse en un

mecanismo de cobro solidario de matrícula. El sistema universitario tendrá un cobro solidario de matrícula a partir del 2002. Es decir, todo lo que se cobra en matrícula vuelve a los estudiantes. Ya pueden hablar de que se cuenta con un sistema solidario de matrícula. Antes no se podía, puesto que una parte no se iba a beneficios estudiantiles directos. No se trata del presupuesto de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, son beneficios estudiantiles directos. Lo que cuesta la Vicerrectoría de Vida Estudiantil es dos veces más de lo que se gasta en becas.

Agrega, por si no están informados, que hay una crisis importante en la Universidad Nacional. Un grupo de estudiantes está en huelga y ocuparon el edificio de la Rectoría. Hay una serie de reivindicaciones muy complejas, algunas ligadas a la trimestralización, otras a la docencia contratada. Opción que no se ha desarrollado en grado en la Universidad de Costa Rica, a pesar de que ha habido una gran presión de algunas Escuelas para desarrollar la docencia contratada. La docencia contratada consiste en cursos que se pagan y el cupo es entonces un sobre cupo. En el pasado, por ejemplo, hubo una propuesta de la Facultad de Farmacia de crear un número de cupos, un ingreso supernumerario, financiado, sea por una compañía farmacéutica o por el mismo estudiante que dice que él paga el costo real de sus estudios y que le digan cuánto es y que le hagan admisión supernumeraria. La Universidad de Costa Rica se ha opuesto a este tipo de solución. La Universidad Nacional lo tiene, y ahora está haciendo crisis.

El cuarto punto de la crisis en la Universidad Nacional es una solicitud de congelamiento del cobro de matrícula. Costo de la matrícula que es un poco inferior al de la Universidad de Costa Rica.

EL LIC. MARLON MORALES acepta el ofrecimiento del señor Rector en el sentido de que se requiere todo un análisis de la

vida estudiantil, su admisión, desarrollo, permanencia, promoción y graduación. No sólo interesa quiénes entran, sino también quiénes se gradúan. O sea, qué perfil tiene el estudiante que logra graduarse en la Universidad de Costa Rica. Hacer las diferencias en cuanto a las fuentes que nutren a los estudiantes dentro de la Universidad, lo privado y lo público, y conocer las metodologías exitosas de enseñanza-aprendizaje. Esto con el fin de aclarar lo que ha escuchado que en algunos colegios sólo preparan para ganar el Bachillerato y el Examen de Admisión.

Es importante también hacer un estudio en las Sedes Regionales y en la Sede Central.

Indica que al igual que el Dr. Víctor Sánchez, visualizar lo articulado con el sistema de becas serviría para comprender claramente la actitud hacia el estudio, la calidad de docentes e investigación que se desea, preferencia de carreras e inclusive para comprender la dinámica del movimiento estudiantil.

Por otra parte indica que durante el desarrollo de la matrícula, el computador que asigna el número de grupo en que quedará matriculado el estudiante, lo hace dependiendo del promedio del estudiante, es bien sabido que los primeros promedios tienen el derecho a escoger el grupo que deseen. Sería importante estudiar el comportamiento de éxito de esos estudiantes con mejores promedios y que escogen los mejores profesores.

Estima que es importante abrir un espacio para el análisis del tema, y conocer la información existente para aplicarla en la toma de decisiones.

EL DR. GABRIEL MACAYA se refiere al proceso de asignación de carreras, e indica que hace unos meses se dio un debate importante en la prensa, ante una propuesta del Dr. Dennis Meléndez,

exdirector del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas.

Agrega que es muy fácil proponer sistemas de asignación de carrera; y en este caso en particular, el Dr. Meléndez recomienda que el proceso de “primer llegado, primer servido”, según su promedio. O sea el estudiante llega, solicita la carrera que desea, si hay cupo se empadrona en esa carrera; y así sucesivamente a cada uno de los estudiante hasta que llega el estudiante número mil que desea estudiar medicina y se le dice que ya no hay cupo y se le ofrecen otras opciones hasta llenar los cupos de todas las carreras. Este sistema crea inequidad, si bien es un sistema que permite recuperar los mejores estudiantes, no se estaría tomando en cuenta al estudiante que tiene una verdadera vocación hacia una determinada carrera.

Al establecer un sistema de asignación de carreras, no se debe pensar solamente en recuperar los mejores promedios; sino recuperar los estudiantes con vocación legítimamente expresada.

Se debe pensar en un sistema de admisión, que propiciando la excelencia, garantice la equidad. Es muy fácil que excelencia y equidad se conviertan en criterios excluyentes y es ahí donde los sistemas de admisión no cumplen los objetivos.

EL SR. MARTÍN CONEJO indica que si bien es cierto que para el año 2002 se están abriendo 1000 nuevos cupos, es importante ver en el documento de CONARE, que el 60.7% de los estudiantes que ingresaron en 1990, desertaron. Es un dato importante de analizar, principalmente en lo referente a cursos coladero y condiciones de estudio y permanencia.

Es necesario conocer cómo estos estudiantes ingresan, permanecen y que está haciendo la Universidad para que puedan llegar a su proceso de graduación.

Seguidamente indica que con al aumento en el cobro de matrícula, augura una discusión muy fuerte. Es un asunto difícil de tratar pero es parte del proceso que se debe seguir para crecer. Debe ser largo y suficientemente analizado para poder sacarlo adelante, considerando un aspecto importante, se trata de una universidad pública.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER indica que en cuanto a residencias en los recintos, actualmente en Guápiles se está dando la situación referida por el Sr. Rector e indica que mientras el modelo de admisión y específicamente el proceso de asignación de carreras no cambie, siempre habrá estudiantes con necesidad de residencia en un recinto. El modelo de admisión hace que un estudiante de Puntarenas, concurse por cupo en una carrera que se imparte en Guápiles.

Además hay estudiantes que habitan en la misma región a los cuales les es imposible trasladarse a su hogar durante el día, o porque los cursos terminan muy tarde en la noche.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que esos estudiantes deberían ser trasladados a Turrialba.

EL DR. CLAUDIO SOTO manifiesta que sería interesante hacer un estudio de tipo estadístico y comparar los 150 mejores promedios de admisión y con los 100 mejores promedios entregados por la Institución cada año en la Sesión Solemne del Consejo Universitario, para ver si son las mismas personas.

Es importante saber cuál es la distribución de género en los mejores promedios de admisión.

### ARTÍCULO 3

#### Informes de dirección.

##### a. Fundación de la Universidad de Costa Rica (FUNDEVI).

**Mediante oficio FUNDEVI 572-2001, la Dra. Yamileth González García, en calidad de Presidenta y en nombre de los vicerrectores miembros de la Junta Administrativa de la Fundación de la Universidad de Costa Rica (FUNDEVI), solicita una prórroga de un mes para presentar el informe solicitado a esa entidad, en la sesión 4665, artículo 10, punto 2.**

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ sugiere que se someta a votación otorgar la prórroga solicitada, debido a que la solicitud del informe fue un acuerdo del Consejo Universitario.

El señor Director, somete a votación conceder una prórroga de un mes y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Sr. Martín Conejo, M.Sc. Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA prorrogar al 15 de diciembre de 2001, el plazo para que la Fundación de la Universidad de Costa Rica (FUNDEVI) presente el informe solicitado en la sesión 4665, artículo 10, punto 2.**

**b. Reforma al artículo 26 de la Ley No. 218, Ley de Asociaciones.**

**Mediante oficio R-CU-229-2001 la Rectoría remite el proyecto enviado por la Comisión Plena Tercera de la Asamblea Legislativa sobre “Reforma al artículo 26 de la Ley No. 218, Ley de Asociaciones y sus reformas de 8 de agosto de 1939”. Expediente 14.194.**

La Comisión Especial integrada para emitir el criterio de la Universidad de Costa Rica, será coordinada por el master Oscar Mena Redondo, quien integrará a las personas más idóneas y como es costumbre, la comisión se ratificará cuando se presente el informe.

**c. Comisión de Régimen Académico.**

**En respuesta al oficio CU-D-01-10-190, el decano de la Facultad de Odontología, mediante nota DO-653-01, comunica que el Consejo de Área en sesión 035-01, por unanimidad decidió recomendar como representante del Área de Salud en sustitución de la Dra. Jollyanna Malavasi, al doctor Gabriel Sáenz Salazar, para ser nombrado en la Comisión de Régimen Académico**

Agrega que es potestad de los miembros del Consejo Universitario, proponer el nombre de otro candidato.

**El Consejo Universitario dispone analizar el asunto en la próxima sesión.**

**d. Informes de los miembros del Consejo Universitario.**

El DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ informa que el miércoles 21 de noviembre, debe asistir a una cita médica, por lo que se incorporará tardíamente a la sesión.

Seguidamente hace referencia a una carta dirigida a la comunidad universitaria, remitida por la Vicerrectoría de Investigación con relación a la diferencia de criterios que se ha dado entre la Universidad y algunos periodistas, y la valoración que se hace de su trabajo y de FUNDEVI.

Agrega que manifiesta su satisfacción debido a que el documento informa sobre diferencias de criterios existentes entre periodistas del Semanario Universidad y la gestión de la Vicerrectoría de Investigación.

El comunicado detalla cada uno de los aspectos del trabajo realizado, relacionado con las observaciones periodísticas que se hicieron.

EL DR. CLAUDIO SOTO agrega que el informe será conocido en el plenario dentro de un mes, tal y como se aprobó en el punto anterior. En ese momento es importante ahondar en los puntos que el periodista menciona.

Agrega que en el próximo informe de Dirección, dará a conocer una carta enviada por el Sr. Otto Guevara, que da respuesta a una nota enviada por la Dra. Susana Trejos. A pesar de que no hace ningún aporte adicional, insiste en conservar la figura del Comité de Vigilancia de FUNDEVI.

El DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ indica que el día de hoy, a las cuatro de la tarde, se hace entrega del diccionario de la Real Academia Española.

Seguidamente indica que se dieron algunos problemas en el tratamiento de los costarriqueñismos. Se presentan errores ortográficos, y no se dan marcas que guíen sobre el uso adecuado de la palabra.

Agrega que se comunicó con el Secretario de las Académicas y le sugirió ciertos aspectos importantes que se deben tomar en cuenta para una segunda edición.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que la semana pasada realizó dos visitas a diferentes instalaciones de la Universidad, una de ellas a la Unidad de Microscopía Electrónica, porque la Comisión de Política Académica sesionó en ese lugar. La visita fue muy importante, pudo observar un laboratorio de altísima calidad, donde se nota que todo estaba normado y acreditado.

Como persona que estudió biología en sus primeros años de carrera, pudo estar en contacto con el microscopio electrónico, fue como regresar a las épocas de estudiante.

Su segunda visita, la realizó a las instalaciones de Ciencias de la Comunicación Colectiva, y se sintió realmente triste por las condiciones existentes.

Las instalaciones son laberínticas, además los materiales con que están elaborados una serie de espacios, son muy similares al cartón. Adicionalmente existe un cuarto de revelado que se inunda y se humedece y al abrir la puerta, la persona que ingresa recibe un baño de ácido en su rostro.

Agrega que está muy consciente de que el Arq. Fernando Aronne está al tanto de la situación y que muy pronto se reunirá con la Directora de esa unidad.

Acota que le manifestó a la Sra. Directora que sería conveniente que la Facultad declare prioritaria la reparación de las instalaciones.

Estima importante considerar que existen aproximadamente 400 estudiantes que hacen aportes importantes a la comunidad nacional al graduarse y deben mejorar esas condiciones.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que existe un plan de emergencia para el Edificio de Ciencias Sociales, que inició el presente año y continuará el próximo; éste

implica la construcción de ascensores, mejorías en las escaleras laterales y el reforzamiento de las bases.

Además en el plan de inversiones para el año 2004, se presupuestó la construcción de un nuevo edificio para Ciencias Sociales.

Agrega que le solicitó a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, que organizara las soluciones de espacio físico. Es importante tomar en cuenta que en la Facultad existen dos escuelas que están solicitando soluciones parciales, como son las Escuelas de Geografía y Comunicación Colectiva.

Menciona que se discutieron ciertas acciones a seguir en la Facultad de Ciencias Sociales, como por ejemplo, el traslado de la Biblioteca Fonseca Tortós a un anexo que se construirá en la primera planta de la Biblioteca Carlos Monge Alfaro, con una proyección hacia el edificio de Ciencias Sociales. La Biblioteca Fonseca Tortós, mantendrá su identidad y aprovechará los servicios e infraestructura de la Biblioteca Carlos Monge Alfaro y liberará espacios importantes en la facultad.

El edificio actual, si bien presenta algún deterioro, es un edificio perfectamente seguro, a pesar de que existe una mitología que no es muy cierta. Las evaluaciones hechas para comprobar la estabilidad y resistencia sísmica muestran que no es uno de los edificios que debe ser sometido de inmediato a reforzamiento.

Es importante tener en cuenta que la situación ya ha sido contemplada y se ha propuesto una solución a mediano plazo en el plan de inversiones.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica que conoce los planes que se han trazado para solucionar la situación en el edificio de Ciencias Sociales, pero con todo respeto, insta al señor Rector a que se tome una medida más urgente y a más corto plazo.

Además recomienda la visita del Arq. Fernando Aronne para que valore la situación.

#### ARTÍCULO 4

**El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las solicitudes de apoyo financiero de los siguientes funcionarios: Luis Rodrigo Rosales Rodríguez, Rebecca Bolaños Vargas, Hernán Camacho Vindas, Saray Córdoba González y Floribeth Víquez Rodríguez.**

El DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ expone la justificación de las solicitudes de apoyo financiero.

El señor Director somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Sr. Martín Conejo, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Oscar Mena, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero.

Nombre del funcionario (a)	Unidad académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país de destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Rosales Rodríguez, Luis Rodrigo (*)	Escuela de Zootecnia	Director	Rivas y Chontales, Nicaragua	19 al 23 de noviembre	Gira con estudiantes de último año de la Escuela de Zootecnia	\$500 viáticos	\$1000 viáticos- Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería-Rivas
Bolaños Vargas, Rebecca (*)	IIMEC	Profesional 1	Colima, México	20 al 23 de noviembre	IX Reunión de usuarios de SIABUC	\$494 pasajes	
Camacho Vindas, Hernán	Escuela de Biología	Asociado	Mendoza, Argentina	25 al 30 de noviembre	Cuarta reunión de coordinación del grupo de trabajo en moscas de las frutas del Hemisferio Occidental	\$500 viáticos	\$1204,90 Pasajes e inscripción- MICIT  \$1065 viáticos y complemento inscripción- Aporte personal
Córdoba	Sede de	Catedrática	Buenos Aires,	25 al 27 de	Séptima	\$500	\$850

González, Saray	Occidente		Argentina	noviembre	Reunión Regional de Latindex	viáticos	pasajes- MICIT \$575 viáticos- Aporte Personal
Viquez Rodríguez, Floribeth	CITA	Directora	El Salvador	28 de noviembre al 01 de diciembre	Seminario Estrategias para competir en la Nueva Industria Alimentaria	\$500 viáticos	\$1300 pasajes e inscripción – MICIT \$60 viáticos-Aporte Personal

(\*) Aprobado ad referendum.

## ACUERDO FIRME.

### ARTÍCULO 5

**La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC- 01-48 sobre la “Solicitud de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo para que se le autorice la adquisición de un inmueble de 3916 metros cuadrados, ubicado en San Pedro de Montes de Oca, contiguo al sector este de la Sede Rodrigo Facio”.**

EL LIC. MARLON MORALES expone el dictamen que a la letra dice:

#### “ANTECEDENTES:

- El Gerente de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP), solicita al Consejo Universitario la autorización para diversificar los recursos del Fondo de Ahorro en la adquisición de propiedades inmuebles. (oficio GG-JAFAP 411-2001, del 27 de agosto de 2001)

- El Gerente de la JAFAP amplía la información remitida al Consejo Universitario mediante oficio GG-JAFAP 412-2001, del 27 de agosto de 2001.

- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración, la solicitud presentada por el Gerente de la JAFAP, para la adquisición de propiedades inmuebles. (Pase CU-P-01-08-92, del 30 de agosto de 2001)

- Posteriormente, el Gerente de la JAFAP remite a la Comisión de Presupuesto y Administración el oficio GG-JAFAP 429-2001, del 8 de octubre de 2001, en el que expone nuevos elementos para que sean considerados por esta Comisión durante el análisis de este asunto.

#### ANÁLISIS:

De conformidad con el Plan Estratégico de la JAFAP, analizado y aprobado por la Junta Directiva, en el año 2001 las prioridades de la JAFAP se concentran en varias áreas. En una de ellas se realiza una revisión integral de la normativa emitida durante los últimos años con la perspectiva de simplificar y flexibilizar las oportunidades de negocio. Con base en ello, el Gerente de la JAFAP solicita al Consejo Universitario su autorización para la adquisición de una propiedad de 3.616.28 metros cuadrados, ubicado en San Pedro de Montes de Oca, lo cual generaría una inversión superior a la que se obtendría en bonos del Estado o de sus instituciones.

Indica además que es importante considerar la escasez de terrenos con extensiones superior a los 3 000 metros cuadrados, ubicados contiguo a la UCR, sector que posee una gran demanda y prestigio.

El costo total de la propiedad para la JAFAP es de ₡11.061 por metro cuadrado para un total de ₡40.000.000 y según la valoración realizada por un perito contratado por la JAFAP, su costo se estimó en ₡41.225.592.

Por otra parte el Gerente de la JAFAP comunica que “el dinero esta expuesto a eventos económicos tanto internos como externos (inflación por ejemplo), que dan lugar a tensiones e incertidumbre los cuales provocan un cambio en el valor adquisitivo de la moneda, entre otros.

Los bienes inmuebles por el contrario ofrecen un riesgo muy bajo en la alteración de su valor económico, es decir, su rentabilidad esta asociada al valor estratégico, la seguridad, la plusvalía, el clima, los servicios aledaños, la distancia con respecto al trabajo y la existencia de buenas escuelas y colegios. Además, ofrecen la oportunidad de diversificar la cartera o portafolio de inversiones para mejorar la eficiencia en la asignación de los recursos, ante el

desempeño del mercado de valores (cambios en las tasas de interés, tipo de cambio e inflación)".

La compra del inmueble requiere de una inversión adicional en mejoras por un total aproximado de ₡1.372.884, para la construcción de una malla metálica, enzacatado y árboles.

En cuanto a las proyecciones financieras, según los flujos de efectivo de la inversión en el inmueble, las proyecciones realizadas para los próximos cuatro años de manera semestral, muestran un valor futuro superior al de la inversión en un certificado de depósito a plazo. El crecimiento proyectado de los intereses y de la rentabilidad de la inversión se mantiene por encima de la inflación, lo cual proporciona al inversionista la seguridad de que su dinero mantenga su valor adquisitivo, debido a que la inversión en títulos valores no ofrece reajustes monetarios.

Finalmente, manifiesta el Gerente de la JAFAP que "ya que la actividad propuesta se encuentra orientada hacia los fines propios de la JAFAP, tal como lo manifiestan de modo expreso o implícito la Ley y el Reglamento general de la JAFAP y el inciso g) del artículo 1 donde establece que la Junta Administradora también podrá "realizar todas aquellas otras funciones y actividades que, para el buen cumplimiento de los fines señalados le encomiende el Consejo Universitario", respetuosamente se sugiere el siguiente acuerdo:

Se autoriza a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica a diversificar los recursos del Fondo de Ahorro en la adquisición de propiedades inmuebles, siempre y cuando representen inversiones que ofrezcan un bajo riesgo en la alteración de su valor económico, aseguren una mayor tasa de desarrollo económico y no superen el 20% del total de inversiones de títulos valores.

*Asimismo, las inversiones en propiedades inmuebles no deben afectar la liquidez requerida por al JAFAP para la atención normal de sus operaciones y obligaciones.*

Una vez analizada la información remitida por el Gerente de la JAFAP y a pesar de las ventajas de rentabilidad financiera que podría tener la adquisición de dicha propiedad, según lo expresado por la JAFAP, la Comisión revisó exhaustivamente lo contemplado en el Capítulo V, del Reglamento de la JAFAP referente a inversiones, así como los aspectos señalados en el informe emitido por la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones, los que en resumen señalan:

*[...] si bien es cierto la propiedad presenta algunos aspectos positivos como lo son su colindancia con la finca número 2 de la Universidad y su gran superficie, tiene también algunos aspectos que inciden en una disminución de su valor tales como: fuerte pendiente en aproximadamente una tercera parte de sus*

*superficie en su colindancia, con la Quebrada de los Negritos, reducción del área útil por la zona de protección de la quebrada y su ubicación en un sector de poco valor comercial.*

*Según nuestro criterio, de acuerdo a las características antes señaladas, el precio unitario de dicha propiedad podría estar en ₡10.000 (diez mil colones) por metro cuadrado.*

*No obstante, previo a su adquisición se recomienda la realización de un estudio de suelos a fin de verificar las condiciones de soporte del suelo para futuras construcciones. "*

En consecuencia de lo anterior, se solicitó el criterio a la Oficina Jurídica y a la Oficina de Contraloría Universitaria.

Como respuesta a dicha consulta, la Oficina Jurídica comunicó lo siguiente:

*1) De conformidad con el Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo corresponde a la Junta directiva decidir acerca de los criterios de inversión de los capitales del Fondo (Art.27) y en caso de que se trate de la "adquisición de propiedades inmuebles destinadas a ser vendidas exclusivamente a los afiliados para la construcción de sus casas de habitación", requerirá aprobación previa del Consejo Universitario (Art. 29), en cuyo caso, el trámite que debe seguirse es "mediante oferta pública (licitación), previo estudio de factibilidad de OEPI".*

*2) Así las cosas, la normativa reglamentaria exige en estos casos: a) que la adquisición del inmueble sea con el fin de ser destinado a la venta exclusiva de los afiliados al Fondo para la construcción de sus casas de habitación, b) que se tenga la aprobación del Consejo Universitario, c) que el trámite para la compra sea la Licitación Pública y d) que se cuente con un estudio previo de factibilidad de OEPI.*

*3) En consecuencia, se requiere verificar el propósito de adquisición del inmueble toda vez que el Reglamento señala uno determinado.*

*4) Asimismo, verificar que se efectúe el procedimiento de la licitación pública, como señala el mismo texto reglamentario.*

*5) Y, finalmente, tomar en cuenta el estudio factibilidad elaborado por OEPI, como el órgano universitario establecido por la normativa universitaria para emitir su criterio técnico en esta materia.*

Por su parte la Oficina de Contraloría Universitaria indica que comparte con la JAFAP el interés de diversificar la cartera de inversiones transitorias, como una medida para minimizar los riesgos y abrir nuevas opciones para mejorar el rendimiento de los recursos

de los trabajadores universitarios, no obstante, manifiestan lo siguiente:

*[...] consideramos que el marco legal actual de la JAFAP, no autoriza la adquisición de bienes inmuebles fuera de lo que está normado, ya que la invocación del inciso “2”, sub-punto “g”, del artículo 1 de la Ley No.4273, de creación de la JAFAP, no le da potestades al Consejo Universitario para ampliar la base de opciones de inversión de que dispone el Fondo y que se contemplan en los sub-puntos del “b” al “e” de ese mismo artículo [...]*

*[...] resaltamos la importancia de los criterios expuestos por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, según oficio OEPI-697-2001, en especial lo referente a la reducción del área útil del terreno por la zona de protección de la quebrada, su ubicación en un sector de poco valor comercial y adicionalmente la necesidad de un estudio de suelos para verificar las condiciones de soporte de futuras construcciones.*

*[...]no se explica o detalla si el Valor Futuro (VF) esperado de la inversión en el terreno de 71 millones, estimado sobre una plusvalía anual del 15%, es sobre una base optimista, conservadora o pesimista.*

*Así como qué sustento tiene ese valor del 15%, o si corresponde a una apreciación personal del especialista que preparó esa proyección.*

*Por último, los casi seis millones de colones de diferencia entre esta opción y las inversiones en certificados de Depósito a Plazo, distribuidos en cuatro años, no logran a nuestro criterio, hacer atractiva la compra de un terreno con fines especulativos y como beneficio solo es de resaltar la diversificación de la cartera de inversiones transitorias de la JAFAP.*

Posteriormente, el Gerente de la JAFAP, con el fin de ampliar los fundamentos para la compra de dicha propiedad, remitió el oficio GG-JAFAP-429-2001, del 8 de octubre de 2001, en el cual manifiesta una serie de consideraciones a tomar en cuenta a la hora en que la Comisión de Presupuesto y Administración decida sobre este asunto.

Entre estas nuevas consideraciones se resaltan las siguientes:

*- La intención de la Junta en su adquisición no esta dirigida a desarrollar ahí un proyecto para vender tierra a los funcionarios universitarios, concretamente, la Junta Administradora ha considerado que esta oportunidad le significaría una magnífica inversión de una porción mínima de sus recursos patrimoniales, en condiciones muy segura y muy rentable.*

*- El inmueble estaría destinado, en forma prioritaria, a ser vendido a la Universidad a un precio fijado pericialmente, que constituya un monto razonable*

*para la Institución adquiriente y, al mismo tiempo, que produzca un rendimiento, también razonable, para la Junta Administradora, que posteriormente podría ser utilizado para:*

*Opción No. 1, la Junta Administradora podría quedar comprometida a otorgar una primera opción o posibilidad de compra a la Universidad de Costa Rica, en las condiciones, antes de poder ofrecer en venta la finca a un tercero.*

*Opción NO. 2 Eventualmente, la Junta Administradora, en vez de traspasarlo a la Universidad, permutara ese terreno con alguno otro de la Universidad, que si pudiera quedar destinado a ser vendido a los empleados o funcionarios universitarios para la construcción de sus casas de habitación.*

*Opción No. 3. No se descartaría, tampoco la posibilidad de que el inmueble adquirido pudiera ser destinado a la construcción de oficinas de la propia Junta Administradora. Desde luego que cualquiera de estas alternativas tendría que se objeto de una autorización previa por parte del Consejo Universitario.*

*La adquisición del inmueble “exclusivamente para las finalidades apuntadas –se fundamentaría en lo dispuesto por el inciso g) del párrafo segundo del artículo 1 de la Ley 4273 que permite a la Junta Administradora:*

*“Realizar todas aquellas otras funciones y actividades que, para el buen cumplimiento de los fines señalados, le encomiende el Consejo Universitario”.*

*La compra del inmueble se enmarca, entonces, como una actividad especial o extraordinaria que necesita de la autorización previa por parte del Consejo Universitario.*

*Debe tomarse en consideración que la Ley 4273 es del mes de setiembre de 1968, que han transcurrido treinta y un años y que la realidad económica y social del país, y de los empleados y funcionarios universitarios – ha sufrido profundos cambios. En la interpretación y aplicación de la ley está establecido que*

*“Las normas se interpretarán según el sentido propio de sus palabras, en relación con el contexto, los antecedentes históricos y legislativos y la realidad social del tiempo en que han de ser aplicadas, atendiendo fundamentalmente al espíritu y finalidad de ellas” (artículo 10 del Código Civil) ...*

Los nuevos elementos expuestos por la JAFAP se remitieron a la Oficina Jurídica y a la Oficina de

Contraloría Universitaria, con el fin de que los analizaran y dieran sus criterios al respecto.

La Oficina de Contraloría Universitaria, entre otros aspectos, expresa los siguientes:

*...de las opciones anteriores, la más concreta que se presenta, es aquella que se refiere a la compra del inmueble por parte de la Universidad, en cuyo caso, consideramos oportuno que el Consejo Universitario, obtuviera de la Administración activa, alguna manifestación escrita o verbal, sin que la misma implique un compromiso formal, sobre el eventual interés en dicha compra. Esta intención, estaría mejor fundamentada si estuviera disponible algún estudio por parte de la Oficina de Planificación Universitaria sobre las necesidades futuras de terreno que tiene la Institución.*

*De encaminarse los intereses de la Universidad por esta vía, sería conveniente una revisión de lo regulado en la Ley de la Contratación Administrativa, en su artículo 23, inciso h, el artículo 71 de la Ley, así como el Reglamento en relación con la adquisición de inmuebles por Instituciones Públicas.*

Por su parte la Oficina Jurídica, entre otros aspectos, señala que:

*“Luego de analizar los argumentos externados por el Gerente de la JAFAP, no encontramos elementos de orden jurídicos que nos hagan variar nuestro primer criterio manifestado en el OJ-1354-01.*

*En cuanto a los otros elementos de conveniencia u oportunidad, no corresponde analizarlos a esta Oficina.*

*...en todo caso, la posibilidad del inc g) del artículo primero de esta ley que dice:*

*“Realizar todas aquellas otras funciones y actividades que, para el buen cumplimiento de los fines señalados, le encomiende el Consejo Universitario”*

*Se está refiriendo a que estas otras funciones y actividades, no reguladas expresamente en ley, pero que necesariamente deben redundar en el logro de los fines señalados en la misma ley. Es decir, los que se encuentran contemplados en sus incisos anteriores, y que en el caso de los bienes inmuebles, la ley claramente le señala el fin exclusivo de su adquisición por parte de la Junta”*

Una vez analizados los criterios emitidos por la Oficina de Contraloría Universitaria y la Oficina Jurídica, en los diferentes oficios, la Comisión de Presupuesto y Administración, concuerda con dichos criterios en el sentido de que la normativa vigente que regula la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo

no le da potestades al Consejo Universitario para autorizar la compra de propiedades con fines diferentes a los indicados en el artículo 29 del Reglamento de la JAFPA.

#### PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

#### CONSIDERANDO QUE:

- 1- El Gerente de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP), solicita al Consejo Universitario la autorización para diversificar los recursos del Fondo de Ahorro y Préstamo, en la adquisición de propiedades inmuebles. (oficios GG-JAFAP 411-2001, GG-JAFAP 412-2001 del 27 de agosto de 2001 y GG-JAFAP 429-2001, del 8 de octubre de 2001)
- 2- La Ley 4273, de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, en su artículo 1, punto 2. incisos a), c) y e) sobre las competencias de la Junta establece:

*a) Dirigir y administrar el Fondo de Ahorro y Préstamo, conforme a la reglamentación que al efecto establezca el Consejo Universitario;*

*c) Invertir el Fondo de Ahorro y Préstamo con aprobación previa del Consejo Universitario, en bonos del Estado o de sus instituciones.*

*e) Como actividad ordinaria, podrá también invertir el Fondo de Ahorro y Préstamo en la adquisición de propiedades inmuebles, destinadas a ser vendidas, exclusivamente, a los empleados de la Universidad, para la construcción de sus casas de habitación, siempre que se trate de planes concretos aprobados previamente por el Consejo Universitario, y que la venta de los lotes se realice conforme a la reglamentación que al efecto establezca dicho Consejo Universitario;*

#### 3- El Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro Préstamo, en el Capítulo V. Inversiones, Artículos 27, 28 y 29, establece:

*Artículo 27.*

*La inversión de los capitales del Fondo queda a criterio y entera responsabilidad de la Junta, la cual debe actuar ateniéndose a las disposiciones que se indican en este reglamento y a las establecidas por la Ley de creación de la Junta.*

*Artículo 28.*

*Los recursos del Fondo deben aplicarse en primer término a realizar operaciones de préstamo a*

*favor de sus afiliados, de conformidad con este reglamento.*

*Artículo 29.*

*Los recursos disponibles del Fondo, a discreción de la Junta y sin que el orden de la enumeración indique preferencia en el de la inversión, pueden invertirse de las maneras siguientes:*

- a. En operaciones de crédito a su afiliados.*
- b. En la adquisición de propiedades inmuebles destinadas a ser vendidas exclusivamente a los afiliados para la construcción de sus casas de habitación, previa autorización del Consejo Universitario, lo cual debe hacerse mediante oferta pública (licitación), previo estudio de factibilidad de OEPI.*
- c) En títulos del Estado, sus instituciones o en títulos con garantía estatal.*
- d) En promoción de programas vacacionales y recreativos.*

- 4- La Oficina de Contraloría Universitaria considera que el marco legal actual de la JAFAP, no autoriza la adquisición de bienes inmuebles fuera de lo que está normado, ya que la Ley No.4273, de creación de la JAFAP, no le da potestades al Consejo Universitario para ampliar la base de opciones de inversión de que dispone el Fondo. (Oficio OCU-R-108-2001, del 19 de setiembre de 2001)
- 5- La Oficina Jurídica comunica que "la normativa reglamentaria exige en estos casos: a) que la adquisición del inmueble sea con el fin de ser destinado a la venta exclusiva de los afiliados al Fondo para la construcción de sus casas de habitación, b) que se tenga la aprobación del Consejo Universitario, c) que el trámite para la compra sea la Licitación Pública y d) que se cuente con un estudio previo de factibilidad de OEPI. (Oficio OJ-1354-01, del 14 de setiembre de 2001)

**ACUERDA:**

- 1- Aclarar que la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, de acuerdo con la normativa vigente, no esta autorizada a comprar bienes inmuebles que no cumplan con las estipulaciones de la Ley 4273.
- 2- No autorizar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica la adquisición del inmueble ubicado en San Pedro de Montes de Oca, contiguo al sector este de la Sede Rodrigo Facio, según lo especificado en oficio GG-JAFAP 412-2001, del 27 de agosto de 2001."

EL DR. CLAUDIO SOTO recuerda al plenario que el asunto había sido elevado en una sesión anterior, se devolvió a la Comisión de Presupuesto, porque al parecer el Gerente de la JAFAP aporta nuevas consideraciones legales. Seguidamente somete a discusión el dictamen.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ indica que del análisis se desprende que el Consejo Universitario no tiene potestad para autorizar el permiso solicitado por la Junta.

EL SR. MARTÍN CONEJO pregunta si la JAFAP, es un ente público o privado.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que es un ente privado.

EL SR. MARTÍN CONEJO indica que si es un ente privado, no existe la posibilidad de que la Universidad haga una compra con un ente privado, debe hacerlo por medio de una licitación.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que sí puede hacerse la compra en forma directa.

El señor Director somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Sr. Martín Conejo, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Sr. Martín Conejo, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

- 1- El Gerente de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP), solicita al Consejo Universitario la autorización para diversificar los recursos del Fondo de Ahorro y Préstamo, en la adquisición de propiedades inmuebles (Oficios GG-JAFAP 411-2001 y GG-JAFAP 412-2001, del 27 de agosto de 2001).
- 2- La Ley 4273, de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, en su artículo 1, punto 2. incisos a), c) y e) sobre las competencias de la Junta establece:

*“a) Dirigir y administrar el Fondo de Ahorro y Préstamo, conforme a la reglamentación que al efecto establezca el Consejo Universitario.*

*c) Invertir el fondo de Ahorro y Préstamo con aprobación previa del consejo Universitario, en bonos del Estado o de sus instituciones.*

*e) Como actividad ordinaria, podrá también invertir el Fondo de Ahorro y Préstamo en la adquisición de propiedades inmuebles, destinadas a ser vendidas, exclusivamente, a los empleados de*

*la Universidad, para la construcción de sus casas de habitación, siempre que se trate de planes concretos aprobados previamente por el Consejo Universitario, y que la venta de los lotes se realice conforme a la reglamentación que al efecto establezca dicho Consejo Universitario.”*

- 3- El Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro Préstamo, en el Capítulo V, Inversiones, Artículos 27, 28 y 29, establece:

*“Artículo 27.*

*La inversión de los capitales del Fondo queda a criterio y entera responsabilidad de la Junta, la cual debe actuar ateniéndose a las disposiciones que se indican en este reglamento y a las establecidas por la Ley de creación de la Junta.*

*Artículo 28.*

*Los recursos del Fondo deben aplicarse en primer término a realizar operaciones de préstamo a favor de sus afiliados, de conformidad con este reglamento.*

*Artículo 29.*

*Los recursos disponibles del Fondo, a discreción de la Junta y sin que el orden de la enumeración indique preferencia en el de la inversión, pueden invertirse de las maneras siguientes:*

- a. *En operaciones de crédito a su afiliados.*
- b. *En la adquisición de propiedades inmuebles destinadas a ser vendidas exclusivamente a los afiliados para la construcción de sus casas de habitación, previa*

*autorización del Consejo Universitario, lo cual debe hacerse mediante oferta pública (licitación), previo estudio de factibilidad de OEPI.*

*c. En títulos del Estado, sus instituciones o en títulos con garantía estatal.*

*d. En promoción de programas vacacionales y recreativo”s.*

4- La Oficina de Contraloría Universitaria considera que el marco legal actual de la JAFAP, no autoriza la adquisición de bienes inmuebles fuera de lo que está normado, ya que la Ley No.4273 de creación de la JAFAP, no le da potestades al Consejo Universitario para ampliar la base de opciones de inversión de que dispone el Fondo. (Oficio OCU-R-108-2001, del 19 de setiembre de 2001).

5- La Oficina Jurídica comunica que “la normativa reglamentaria exige en estos casos: a) que la adquisición del inmueble sea con el fin de ser destinado a la venta exclusiva de los afiliados al Fondo para la construcción de sus casas de habitación, b) que se tenga la aprobación del Consejo Universitario, c) que el trámite para la compra sea la Licitación Pública y d) que se cuente con un estudio previo de factibilidad de OEPI.

#### ACUERDA:

1- **Aclarar que la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, de acuerdo con la normativa vigente, no está autorizada a comprar bienes inmuebles que no cumplan con las estipulaciones de la Ley 4273.**

2- **No autorizar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, la adquisición del inmueble ubicado en San Pedro de Montes de Oca, contiguo al sector este de la Sede Rodrigo Facio, según lo especificado en oficio GG JAFAP 412-2001, del 27 de agosto de 2001.**

#### ACUERDO FIRME.

\*\*\*\*A las diez horas y cuarenta y cinco minutos el Consejo Universitario hace un receso.\*\*\*\*

\*\*\*\*A las once horas y cinco minutos el Consejo Universitario reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, el Sr. José Martín Conejo, M.Sc. Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Claudio Soto. \*\*\*\*

#### ARTÍCULO 6

La Comisión de Estatuto Orgánico presenta el dictamen CEO-DIC-01-13 sobre la “Propuesta de reforma al artículo 30, inciso k) del Estatuto Orgánico, para determinar lo relacionado con el plazo que establece la consulta a la comunidad universitaria.”

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI expone el dictamen que a la letra dice:

#### “ANTECEDENTES

1. El artículo 30, inciso k) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, establece lo siguiente:

*k) “ Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica, después de transcurridos al menos 30 días de la publicación del proyecto en la Gaceta Universitaria. El reglamento para las*

*elecciones en que participa la Asamblea Plebiscitaria no podrá ser modificado por el Consejo Universitario en los 60 días anteriores a las elecciones.”*

2. La Dirección del Consejo Universitario, en la Sesión N° 3995, artículo 3, traslada a la Comisión de Estatuto Orgánico la solicitud realizada por el Plenario en la Sesión N° 4662, artículo 10, del 4 de setiembre de 2001, mediante oficio CU-P-01-10-111 del 2 de octubre de 2001.
3. La Comisión de Estatuto Orgánico envía a la Oficina Jurídica este asunto para obtener un mayor criterio sobre el particular (CU-D-01-08-131).
4. La Oficina Jurídica responde mediante el oficio OJ-1260-01, del 28 de agosto de 2001.

#### ANÁLISIS

En sesión 4662, artículo 10 el Consejo Universitario conoce la propuesta CU-D-01-08-148, referente a la Interpretación transitoria del artículo 30, inciso k) del Estatuto Orgánico. La propuesta es la siguiente:

Considerando:

“El elemento fundamental que debe prevalecer en una interpretación es preservar la intención del legislador.

En este caso la intención del legislador es que cualquier propuesta de reforma reglamentaria sea del conocimiento de la Comunidad Universitaria.

La diferencia entre 30 días hábiles y 30 días naturales no lesiona ningún interés legítimo de ningún administrado, ni de ningún grupo de administrados.

Si bien el Consejo Universitario es un órgano de reflexión que debe tomarse el tiempo necesario para efectuar las reformas a los reglamentos de la Institución, no debe dilatar innecesariamente los plazos, ya que esto lo transforma en un órgano de decisión muy lento.

Acuerda:

1. Interpretar transitoriamente que el plazo de los 30 días que establece el inciso k) artículo 30 del Estatuto Orgánico, se refiere a días naturales.
2. Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico elaborar una reforma al artículo 30, inciso k) del Estatuto

Orgánico, que determine el carácter del plazo que ahí se establece.

3. La interpretación establecida en el acuerdo 1, regirá desde el momento que se publique este acuerdo en la Gaceta Universitaria y hasta que la Asamblea Colegiada Representativa apruebe la reforma estatutaria solicitada en el acuerdo 2”.

En atención a la consulta realizada por la Comisión, la Oficina Jurídica remite el siguiente pronunciamiento:

“Efectivamente, la norma estatutaria antes citada, no señala que dicha publicación debe ser acordada por el plenario exclusivamente. Lo que la norma si contempla es que en la aprobación de un reglamento por parte del Consejo Universitario necesariamente debe observarse un plazo de al menos 30 días después de la publicación del proyecto en la Gaceta Universitaria.

Sin embargo, al no existir ninguna norma autorizante del procedimiento que usted señala, el cual en todo caso desde un punto de vista práctico parece más recomendable, y en virtud del principio de legalidad que debe regir la actuación administrativa, nuestra sugerencia es el sentido de positivizar el procedimiento. Esto podría hacerse mediante una inclusión expresa en el Reglamento del Consejo Universitario de una norma que permita a la Comisión de Reglamentos solicitar directamente la publicación en la Gaceta Universitaria, y presentar al plenario el respectivo dictamen, luego de transcurrir el periodo de al menos 30 días”.

(OJ-0728-2000, del 12 de junio del 2000)

Posteriormente, la Oficina Jurídica ante nueva solicitud de la Dirección del Consejo Universitario responde:

“El artículo 256 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública estipula que:

Los plazos por días, para la Administración, incluyen los inhábiles.

De conformidad con el artículo transcrito supra, los 30 días que señala el artículo 30 inciso k) del Estatuto Orgánico deben interpretarse como días naturales en ausencia de norma expresa que estatutariamente disponga lo contrario”.  
(OJ-1260-01, del 28 de agosto de 2001)

El Consejo Universitario en la Sesión N° 4661, artículo 3, inciso c, invitó al Jefe de la Oficina Jurídica, para oír su criterio sobre la propuesta de modificación, por lo que el Lic. Rolando Vega expresa lo siguiente:

“Cuando se hizo la consulta se procedió a revisar si existían criterios anteriores que hubiesen analizado el tema, y no se ubicó ninguno que indicara que se refería a días hábiles.

Agrega que existe la práctica de interpretar el plazo mencionado como treinta días naturales.

Acota que probablemente, la razón de la norma radica en que al momento de redactarse se pensaba en un plazo de un mes.

Al parecer, el espíritu de la norma es de un mes, independientemente de si tiene implicaciones con los días hábiles.

Por otra parte indica que se analizó lo establecido en la Ley General de la Administración Pública, cuando indica que en los plazos en procedimientos para el administrado, el concepto días, debe entenderse días hábiles. Cuando los plazos son para la administración, debe entenderse días naturales.

Surgen dos asuntos, uno, determinar si se está frente a una situación de un procedimiento específico. La Oficina Jurídica, determinó que no se estaba frente a un procedimiento específico de orden administrativo, por lo tanto, la disposición del título segundo de la Ley General de Administración Pública, no es una disposición que se aplique supletoriamente. O sea en casos distintos, en el caso actual se pretende aplicar la norma a un proceso de formación de leyes y normas y no a un procedimiento ordinario como el establecido en la Ley General de la Administración Pública, a partir del 308 y siguientes, donde se establece la norma.

Se sabe que el título primero de la Ley General de la Administración Pública, es aplicable a la Universidad de Costa Rica, el título segundo sólo en casos de ausencia o

vacíos normativos. En el presente caso, se debe determinar el vacío normativo, para poder aplicar la norma establecida en la Ley General de la Administración Pública.

Agrega que se analizó si el plazo referido era para la administración o para el administrado. En este caso, la interpretación puede ser muy amplia, se podría decir que en cierto sentido es para la administración, si se está dentro de un proceso de formación de normas y también para el administrado, en el sentido abstracto, porque el plazo para la comunidad se da para que se manifiesten dentro del procedimiento de formación de la Ley.

Independientemente de la interpretación que se haga, la Oficina Jurídica estimó que el plazo de los treinta días naturales, es un plazo razonable, que no impide ni hace nugatorio el derecho de que cualquier miembro de la comunidad se manifieste con respecto a la iniciativa de modificación o creación de normas, si a ello se suma el espíritu de la norma, donde se pensaba en un mes, y no en treinta días hábiles, la Oficina Jurídica estimó que le corresponde al propio órgano, en este caso al Consejo Universitario, interpretar el alcance de la norma.

Se pensó además en, porqué cambiar una práctica de interpretación de treinta días naturales que ha funcionado desde hace mucho tiempo, por una práctica que tornará el proceso más lento, agregándole quince días naturales.

Indica que el dictamen se dio en el sentido de que estimaron que no existía razón para pensar que el plazo debe ser de días hábiles, porque en realidad no existe ningún elemento fuerte y convincente, como para poder modificar lo que hasta el momento ha operado.

Estima que el proceso de formación de las normas, debe ser amplio, democrático y participativo, para lo cual un plazo de un mes o treinta días naturales, permite el cumplimiento de esos principios. No se observa la necesidad de

alargar innecesariamente un procedimiento, interpretando la norma, sobre bases no muy firmes.”

Los miembros del Consejo Universitario se refieren a lo indicado por el Lic. Vega sobre los pro y los contra en caso de que se tome la decisión sobre aplicar los treinta días naturales.

Posteriormente, consideraron que lo más saludable es que se envíe la propuesta en consulta a la Comunidad Universitaria para que la Comisión de Estatuto Orgánico efectúe las consideraciones correspondientes para las modificaciones de este artículo.

#### CONSIDERANDO

1. El artículo 30, inciso k) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, establece lo siguiente:

*k) “Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica, después de transcurridos al menos 30 días de la publicación del proyecto en la Gaceta Universitaria. El reglamento para las elecciones en que participa la Asamblea Plebiscitaria no podrá ser modificado por el Consejo Universitario en los 60 días anteriores a las elecciones.”*

2. En la Sesión 4661, artículo 3 inciso c, del 4 de setiembre de 2001, a solicitud del Consejo Universitario se cuenta con la presencia del Lic. Rolando Vega Robert, Jefe de la Oficina Jurídica, quien indica lo siguiente:

“Independientemente de la interpretación que se haga, la Oficina Jurídica estimó que el plazo de los treinta días naturales, es un plazo razonable, que no impide ni hace nugatorio el derecho de que cualquier miembro de la comunidad se manifieste con respecto a la iniciativa de modificación o creación de normas, si a ello se suma el

espíritu de la norma, donde se pensaba en un mes, y no en treinta días hábiles, la Oficina Jurídica estimó que le corresponde al propio órgano, en este caso al Consejo Universitario, interpretar el alcance de la norma.”

3. En la misma sesión 4661, artículo 3 inciso c, del 4 de setiembre de 2001, el Lic. Vega Robert indica:

“Se pensó además en, por qué cambiar una práctica de interpretación de treinta días naturales que ha funcionado desde hace mucho tiempo, por una práctica que tornará el proceso más lento, agregándole quince días naturales.

Indica que el dictamen se dio en el sentido de que estimaron que no existía razón para pensar que el plazo debe ser de días hábiles, porque en realidad no existe ningún elemento fuerte y convincente, como para poder modificar lo que hasta el momento ha operado.”

4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión 4662, artículo 10, del 4 de setiembre de 2001 que se lee de la siguiente manera:

“Interpretar transitoriamente que el plazo de los 30 días que establece el inciso k) del artículo 30 del Estatuto Orgánico, se refiere a días naturales.”

#### ACUERDA

Publicar en consulta a la Comunidad Universitaria, de conformidad con el artículo 236 del Estatuto Orgánico la siguiente propuesta de modificación del artículo 30 inciso k) del mismo Estatuto, para que se lea de la siguiente manera:

<b>TEXTO ACTUAL</b>	<b>PROPUESTA DE MODIFICACIÓN</b>
Artículo 30 inciso k)	Artículo 30 inciso k)
“Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica, después de transcurridos al menos 30 días de la publicación del proyecto en la Gaceta Universitaria. El reglamento para las elecciones en que participa la Asamblea Plebiscitaria no podrá ser modificado por el Consejo Universitario en los 60 días anteriores a las elecciones.”	“Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica, después de transcurridos al menos 30 días <b>naturales</b> de la publicación del proyecto en la Gaceta Universitaria. El reglamento para las elecciones en que participa la Asamblea Plebiscitaria no podrá ser modificado por el Consejo Universitario en los 60 días anteriores a las elecciones.”

\*\*\*\*A las once horas y diecisiete minutos ingresa a la sala de sesiones el Dr. Gabriel Macaya\*\*\*\*

El señor Director somete a discusión la propuesta de modificación del artículo 30, inciso K) del Estatuto Orgánico.

EL DR. GABRIEL MACAYA pregunta que porqué no se agrega 60 días naturales anteriores a las elecciones.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ señala que en primera instancia se opone a la modificación, porque considera que cuando se saca a consulta reglamentos de gran envergadura, se da muy baja participación de la comunidad universitaria; por ejemplo, el Reglamento del Régimen Disciplinario Docente tiene muchas objeciones e incluso hay un movimiento que pide su derogatoria.

No comparte el argumento de que el tiempo de consulta es el que vuelve lento al Consejo Universitario, puesto que el Consejo se puede volver lento por otras razones; por ejemplo, los procesos, la naturaleza de los temas, la complejidad del tema etc. El asunto es mucho más complejo como para pensar es por lo hábil o natural de los días, que se volverán más ágiles o más lentas las consultas a la comunidad. Opina que el tiempo que se gana, no amerita disminuir el tiempo de posibilidad de participación de la comunidad.

Considera que este plenario decidió que todo elemento que se proponga para reformar el Estatuto Orgánico, debe ir a la Asamblea de Escuela, ello con el fin de garantizar la participación de la comunidad. Conforme con lo expresado y porque desea que haya, cada vez, mayor participación de la comunidad no está de acuerdo, en primera instancia, con la reforma.

Por otro lado, se dice que ha sido la costumbre que los días fueran naturales.

Según la consulta que hizo sobre el tema, se le informó que una primera costumbre era un mes; pero en la práctica a la hora de contarlos, se tomaban como días hábiles. De modo que, desea saber si se profundizó y si se tomó alguna determinación al respecto, para tener claro cuál ha sido la verdadera práctica del Consejo Universitario e incluir un elemento más para su toma de decisiones. Agrega que si la práctica no ha sido la señalada en la propuesta, se estaría variando.

Finalmente, manifiesta que desea tener mayor precisión sobre algunos puntos, para poder determinar su decisión final.

EL DR. VICTOR SANCHEZ responde que la frase que indica “un mínimo de 30 días”, significa que el Consejo no se precipitará; al contrario, el Consejo no puede aprobar un reglamento antes del mes; sin embargo, puede utilizar mes y medio o más, según la complejidad del tema.

EL SR. JOSÉ MARTÍN CONEJO señala que es una cuestión de garantía. Habrá asuntos muy relevantes, por lo que el Consejo estará en la potestad de ampliar el plazo cuando lo considere pertinente. El problema que ve, es que el sistema de mes y medio o dos meses es mucho para asuntos que no sean tan relevantes.

Indica que lo que se está planteando es el mínimo probable para que el tema salga a consulta. Un mes es un plazo razonable para que la comunidad se organice para responder a una consulta, en caso de que se requiera más tiempo, es potestad del Consejo ampliar el plazo.

EL LIC. MARLON MORALES se manifiesta en contra de la propuesta de que salga como días naturales, está a favor de que sean días hábiles. Se remite al dictamen, a la página segunda del análisis donde se indica: “Posteriormente, la oficina

jurídica ante nueva solicitud de la Dirección del Consejo Universitario responde, 'El artículo 256 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública estipula que: Los plazos por días, para la Administración, incluyen los inhábiles' ". Seguidamente, se refiere a las observaciones hechas por el Lic. Rolando Vega al artículo: "Por otra parte, lo establecido en la Ley General de la Administración Pública, cuando indica que en los plazos en procedimientos para el administrado, el concepto días, debe entenderse como días hábiles". Agrega que como es una modificación de reglamento, se sabe que la elaboración de la norma compete a la Administración; pero en su aplicación, compete al administrado. En ese período de consulta el administrado asume que tiene el derecho a los días hábiles.

Desde su punto de vista y por la participación en asambleas colegiadas, ha podido observar que muchos asambleístas piden más tiempo para ciertos asuntos. Considera que hay una demanda de los administrados respecto a la calidad de esos días, en el sentido que sean días hábiles para hacer las consultas y no naturales. Señala que en otra oportunidad, indicó que la Universidad trabajaba de lunes a sábado, cuando se emitió la norma; después, las horas de los sábados se trasladaron de lunes a viernes y se empezó a tener sábados y domingos libres.

Recomienda que lo más prudente es ofrecerle a la comunidad los días hábiles y si alguien tiene alguna objeción que la manifieste. Esto no elimina la posibilidad de que si fueran días naturales y alguien tiene alguna objeción, la manifieste. Sin embargo, prefiere que sean días hábiles para estar en concordancia con el inciso 1) del artículo 256, en donde se hace la distinción entre administración y administrados. La tesis de los administrados pesa, porque es una consulta de una normativa que los afectará en algún momento.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI expresa que comparte las dudas

y lo expresado por cada uno de sus compañeros del Consejo. Asimismo, la tranquiliza el hecho de que la modificación saldrá a consulta a la comunidad universitaria. Opina que el éxito de la respuesta que se tenga, dependerá mucho de los miembros del plenario, que como representantes de áreas fomenten el diálogo y el análisis. Desea que se convierta en una cultura del Consejo Universitario que el representante del área sea un motivador, un catalizador y que esté, realmente, cercano a su área.

Por otro lado, le preocupa que se esté diciendo que los días se contarán a partir de la publicación del proyecto en la Gaceta Universitaria; porque hay una diferencia práctica en el momento en que el universitario recibe la Gaceta, éste no siempre coincide, hay ocasiones en que la recibe mucho más allá de la fecha de publicación. En este sentido habría que agilizar el proceso.

EL DR. CLAUDIO SOTO aclara que la Gaceta Universitaria tiene impresa una fecha, pero la que rige para los treinta días es el sello con la fecha que se le pone de despacho.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ recuerda que en el plenario hubo una amplia discusión en relación con el Profesor Postulante sobre los días hábiles o naturales. En esa ocasión se invitó al Lic. Rolando Vega para definir si se podía hacer naturales los días hábiles. Finalmente, la consulta del Profesor Postulante salió con días naturales, por lo que se varió la costumbre en su caso de un reglamento complejo.

EL DR. CLAUDIO SOTO aclara que esa situación fue a raíz de dos proyectos: las regulaciones salariales y la figura del profesor postulante. En ese momento hubo una votación para una interpretación transitoria de que fueran naturales; la cual se

aplicó para la parte de la modificación de las regulaciones salariales. Sin embargo, por la complejidad y por las características mismas del proyecto de Profesor Postulante, se dio mucho más tiempo.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ señala que su posición respecto a la propuesta se basa en que fue necesario tener una amplia discusión para determinar el “al menos” incluido en la propuesta de modificación.

Manifiesta que por tratarse el Consejo Universitario de un órgano político donde hay intereses de todo tipo que entran en la discusión y porque no forman parte del Consejo personas neutras ni carentes de posición, prefiere que se dé más margen de participación a la comunidad.

Por otra parte, no está de acuerdo con la expresión “al menos”; si bien es cierto que introduce un margen de toma de decisiones, también introduce bastante imprecisión. Señala que siempre estuvo de acuerdo con que el reglamento de la figura del Profesor postulante fuera de una discusión mayor y no menor. La práctica le ha demostrado que es así, puesto que, aún se sigue discutiendo el tema.

EL DR. CLAUDIO SOTO indica que recibió una moción de fondo del Lic. Marlon Morales que a la letra dice: *“Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica, después de transcurridos al menos 30 días hábiles de la publicación del proyecto en la Gaceta Universitaria. El reglamento para las elecciones en que participa la Asamblea Plebiscitaria no podrá ser modificado por el Consejo Universitario en los 60 días naturales anteriores a las elecciones.”*

El señor Director somete a discusión la moción del Lic. Marlon Morales.

EL LIC. MARLON MORALES defiende su moción y señala que como se trata de

modificaciones a reglamentos que afectan a los administrados, considera que el plazo debe ser interpretado como días hábiles para el administrado. El propio Estatuto Orgánico convoca a la participación y al debate; por lo que debe corregirse el desarrollo institucional, el que se ha vuelto muy burocrático. Considera que entre más plazo se dé, más discusión, más debate y más participación halla; se obtendrá más claridad e identificación de los administrados.

Comenta que en el caso de los 60 días naturales con respecto a las elecciones, por el momento no ha visto ninguna queja en alguna elección.

EL DR. CLAUDIO SOTO indica que, anteriormente, firmó el dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico y votó a favor de que fueran naturales; porque en ese momento había dos proyectos, el reajuste salarial y la figura del Profesor Postulante, que distinguidos excompañeros del Consejo querían dejar aprobados con su voto antes de terminar su períodopensando en lo mejor para la institución. En el primer proyecto que era más sencillo y técnico se pudo hacer. En el otro proyecto sobre la figura del Profesor Postulante, el tiempo no dio físicamente. Sin embargo, en la perspectiva del sentimiento que observa en algunos colegas del plenario, realmente, lo que se está adicionando son quince días más reales. En este sentido no ve un desplome tal en el atraso de los asuntos del Consejo.

En la interpretación transitoria están bajo la interpretación de que son treinta días naturales aprobados por el plenario; pero en la práctica se están llevando en todos los proyectos, hasta donde él recuerda, mucho más que eso. En ese sentido, considera que no vale la pena restringirlos, si el sentimiento de los colegas en el plenario es de ampliarlos un poco más. Además, el trámite de los reglamentos no sufrirá un atraso especial e incluso, puede ser que la moción presentada por el Lic. Marlon Morales tenga

más aceptación en la comunidad universitaria y, eventualmente, en la Asamblea Colegiada.

Expresa que, el tiempo no puede servir de excusa en la discusión del proyecto, ya aprobado, que mencionó la Dra. Olimpia López del Reglamento Disciplinario Docente, porque ahí hubo como cinco o seis meses de plazo. Reitera que nadie puede aducir el tiempo como excusa.

Finalmente, manifiesta que considera positiva la moción del Lic. Marlon Morales, por cuanto se ajusta en un 99% a la manera cómo se hacen las cosas en la práctica en el Consejo Universitario.

EL SR. JOSÉ MARTÍN CONEJO manifiesta que está de acuerdo con el dictamen; pero no así con la justificación que se da respecto al artículo 256 de la Ley General de la Administración Pública. Explica que lo que se indica en ese artículo se aplica para procedimientos administrativos en los cuales se va a imponer una sanción o se está buscando un acto administrativo específico de la Administración, y éste no es el caso. Los actos que realiza el Consejo son de una naturaleza particular, son actos legislativos que no se rigen por el título II de la Ley General; sólo es aplicable a la Administración de la Universidad el título I. El Título II de éstas normas específicas no se aplica, sólo en defecto de normas expresas, como así lo señala la Oficina Jurídica en el mismo dictamen; por lo que no considera válida esa justificación.

Por lo otro lado, opina que esos quince días no es una afectación muy importante, y señala que días hábiles significa que cuando la Universidad no esté trabajando, esos plazos no cuentan, por ejemplo el receso de diciembre. Éste es un elemento que no se ha introducido, pero que sí es importante introducir.

Finalmente, indica que estaría a favor de aprobar la modificación.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que el receso que no cuenta, es el que se decreta para toda la institución; pero los recesos que decreta el Consejo Universitario sí cuentan.

Acota que la modificación se está sacando a consulta, por lo que se está adelantando la discusión con la hipótesis de que el resultado de la consulta los puede probar o contrariar. En este sentido, considera que la discusión debería darse una vez que se tenga la respuesta de la comunidad universitaria sobre el tema.

Manifiesta que, desde un punto de vista de tácticas de prácticas legislativas, se propone a la comunidad universitaria la modificación más razonable o cercana a la norma que se quiere modificar y se reserva para la discusión, cuando se tenga la opinión de la comunidad, si la comunidad considera que una semana, quince días, dos meses hábiles o dos meses calendario es suficiente o insuficiente.

Señala que en conformidad con lo indicado por la Oficina Jurídica, se debe indicar a la comunidad que la práctica ha sido treinta días naturales. Eso es lo que el trabajo de la Comisión significó.

Estima que si quieren tener argumentos diferentes a los de la Oficina Jurídica, se debe devolver el dictamen a la Comisión. Pero por el momento, el argumento en que se están basando para ésta modificación, es un argumento de la Oficina Jurídica. Si se quiere cambiar ese argumento y se tienen pruebas para cambiarlo, desea ver los documentos que demuestren que la práctica institucional ha sido de treinta días hábiles para introducirlos en el dictamen.

En síntesis, a pesar que su opinión personal pueda ser otra y mientras no se le

muestre documentos o argumentaciones documentadas de que la práctica ha sido otra. Opina que, frente al trabajo de la Comisión y respetando lo que se discutió y con los acuerdos operativos a que llegaron, está dispuesto a aceptar que el documento se vaya con los treinta días naturales a consulta. Y que una vez recibidos los comentarios de la comunidad universitaria, se discuta si son naturales o hábiles lo que más conviene para la Universidad.

EL DR. CLAUDIO SOTO opina que sería muy difícil establecer si fue la intención de que se fueran hábiles o naturales, porque por atrasos internos de nuestros procedimientos, casi todos se pasaban de los cuarenta y cinco días; no porque respetaban que fuese hábiles, sino que por accidente los procesos los prorrogaban a que se conocieran después de esos 45 días. El único que recuerda, que sí cumplió los 30 días naturales fue la reforma de la tabla salarial.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER señala que suponía que con la palabra "al menos" estaban claros.

Pregunta si pueden haber muchos asuntos que requieran menos de 30 días naturales; porque los 30 días naturales les da la oportunidad a que algunos proyectos puedan salir más rápido; pero si se va a lo que la práctica ha sido, más de 30 naturales, se amarrarían en algunos asuntos que podrían salir más rápido.

EL DR. VICTOR SANCHEZ piensa que no pueden privarse de la posibilidad de legislar o aprobar un reglamento cuando hay un consenso, y ese reglamento sólo puede esperar cuatro semanas. La propuesta lo que da es un margen de acción mayor al Consejo; por lo que no habría que hacer una legislación o acuerdo ad-hoc, como ocurrió con la comisión saliente para aprobar el tema relativo a lo salarial. Esto evitaría estar

ante una situación semejante a futuro. En este sentido, está de acuerdo con la reforma propuesta de al menos 30 días naturales.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que está de acuerdo con la moción del Lic. Marlon Morales. Recuerda que cuando se saca alguna consulta a la comunidad, ya va bastante discutida y con una toma de posición del Consejo. No es que sale a consulta en forma ambigua y la decisión depende de la respuesta de la comunidad; por el contrario, ya hay una posición que se consulta y cuando regresa lo que se hace es que se valora y se incorpora las sugerencias de la comunidad.

En relación con la información, expresa que ella sí busca información complementaria, aparte de la que le otorga el dictamen, porque cree que es su responsabilidad como miembro del Consejo; porque en el momento en que se hizo la anterior discusión sobre el profesor postulante, no estaban seguros de cuál había sido la práctica del Consejo. Averiguando se dio cuenta que la práctica había sido días hábiles. Manifiesta que si buscará información cuando lo considere necesario y pertinente para asumir su posición.

En síntesis estaría de acuerdo con la moción del Lic. Morales.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que aprobar la modificación propuesta por el Lic. Marlon Morales, los obligaría a devolver el dictamen a comisión, porque habría que volver a escribir los considerandos. Reitera que lo que se está decidiendo es si los días son hábiles o naturales y no sobre el acuerdo; porque el acuerdo se debe redactar de nuevo. No se va a votar sobre el dictamen sino la moción.

EL DR. CLAUDIO SOTO coincide con el Dr. Gabriel Macaya en que si se aprueba

la moción se devuelve a comisión el dictamen para que la consideren en los "considerandos".

El señor Director somete a votación la moción presentada por el Lic. Marlon Morales, en donde se introduce hábiles en 30 días y naturales en 60 días, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Cinco votos.

EN CONTRA: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Sr. José Martín Conejo y Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Cuatro votos.

**Se aprueba la moción**

\*\*\*\*

Seguidamente somete a votación devolver el dictamen a la Comisión de Estatuto Orgánico y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Sr. José Martín Conejo, M.Sc. Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Sr. José Martín Conejo, M.Sc. Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**El Consejo Universitario luego de un amplio intercambio de ideas ACUERDA :**

**1- Aprobar la moción presentada por el licenciado Marlon Morales Chaves para que el texto sustitutivo del Artículo 30, inciso k) se lea de la siguiente manera:**

**Artículo 30 inciso k)**

***“Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica, después de transcurridos al menos 30 días hábiles de la publicación del proyecto en la Gaceta Universitaria. El reglamento para las elecciones en que participa la Asamblea Plebiscitaria no podrá ser modificado por el Consejo Universitario en los 60 días naturales anteriores a las elecciones.”***

**2- Devolver el dictamen a la Comisión de Estatuto Orgánico para que analice el texto sustitutivo del Artículo 30, inciso k) y propongan los considerandos que sustentarán el acuerdo.**

**ACUERDO FIRME.**

#### **ARTICULO 7**

**El señor Director del Consejo Universitario presenta una alteración en el orden de la agenda de la presente sesión, para recibir al Ing. Carlos Quesada.**

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación la modificación en el orden de la agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Sr. José Martín Conejo, M.Sc. Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA una modificación del orden del día, para entrar a conocer el punto ocho de la agenda y dejar pendiente para la próxima sesión, el punto siete referente al análisis del dictamen CE-DIC-01-37 de la Comisión Especial, sobre la "Inclusión de un nuevo capítulo VI, reforma del actual capítulo VI (nuevo capítulo VI A), de los artículos concomitantes del reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, e introducción de los transitorios 8,9 y 10".**

\*\*\*\*A las doce horas y tres minutos, ingresa a la sala de sesiones el Ing. Carlos Quesada.\*\*\*\*

#### **ARTICULO 8**

**El Director del Consejo Universitario, Dr. Claudio Soto Vargas, recibe el juramento de estilo al Ing. Carlos Quesada Solano, quien fungirá como Director de la Escuela de Ingeniería Industrial, del 21 de noviembre de 2001 al 20 de noviembre de 2005.**

EL DR. CLAUDIO SOTO expresa que se ha recibido la comunicación oficial del Tribunal Electoral Universitario, indicando que el Ing. Carlos Quesada Solano fue electo Director de la Escuela de Ingeniería Industrial.

El señor Director recibe el juramento de estilo del Ing. Carlos Quesada Solano.

Seguidamente, le indica que dispone un espacio para exponer sus planes y proyectos.

EL ING. CARLOS QUESADA señala que está por entregar el informe de labores de los cuatro años, el cual fue muy intensivo. Considera que, dentro de los cuatro años, el logro más importante de la Escuela fue la acreditación con Canadá CAB, eso hace que sea la tercera carrera acreditada dentro de la Universidad. El reto que queda es renovar esa acreditación y mantenerla por muchos años más; puesto que el ser acreditado no es tan importante como poder permanecer acreditado por mucho tiempo. Indica que dentro de la Escuela se ha creado un programa de acreditación. En este programa, todos los semestres se hacen estudios y análisis pertinentes. En el año 2003 se haría la reevaluación de la carrera con el fin de determinar si la acreditación continúa.

Dentro del programa de trabajo para los próximos cuatro años, señala que la propuesta está enfocada en los tres campos más importantes de la Universidad: Docencia, Investigación y Acción Social.

- **Docencia.**

El reto es mantener y revisar el currículo de la carrera de la Escuela de Ingeniería Industrial, con el fin de tenerlo actualizado de acuerdo con los desarrollos científicos y tecnológicos de la carrera. Desarrollar todo un concepto humanista interdisciplinario para asegurar la excelencia de los graduados durante el futuro. Se desea dar mayor peso específico al programa de estudio en Métodos Cuantitativos y en novedosas técnicas de manufactura, automatización industrial y tecnología de información, todo con el mejoramiento de ampliación transversal de temas como: calidad de vida, medio ambiente, ética, seguridad y salud ocupacional.

Por otra parte, considera fundamental, repensar el balance entre teoría y práctica en los cursos, dado que los cursos de la escuela, prácticamente, todos tienen proyectos prácticos en industria. Comenta que, curiosamente, los canadienses manifestaban que al estudiante en las prácticas profesionales se le estaba exigiendo mucho.

- **Acción Social.**

Considera que la educación continua ofrece una excelente oportunidad de vinculación con organismos públicos y privados, y con los propios graduados. En este ámbito, la idea es lograr una alianza con el CIEMI (Colegio de Ingenieros Eléctricos, Mecánicos e Industriales) a nivel profesional, con el fin de dar algunos cursos desde el punto de vista financiero, mercadeo y otros temas en producción y automatización con el fin de tener un programa de actualización profesional.

Se debe seguir impulsando su mejor logro en acción social, el premio de "Calidad de Vida". Este premio fue una propuesta de la Escuela de Ingeniería Industrial y lo extiende la Defensoría de los Habitantes; se

ha realizado por nueve años y se ha mantenido, incluso está teniendo una proyección hacia Centroamérica. Señala que la Escuela no ha dejado de participar en este proceso; en la actualidad, su representante es el Presidente del Premio Calidad de Vida.

- **Investigación.**

Es necesario que el modelo de investigación y vinculación entorno de PROVIDE, que es un pequeño Instituto de Investigación de la Escuela, sea consolidado, ampliando y fortaleciendo los ejes temáticos definidos; perfeccionando la metodología de proyectos, de cursos de investigación dirigida y capitalizando más eficientemente la vinculación con organismos públicos, privados, con instancias de promoción y difusión. Una tarea es articular convenios con cámaras y asociaciones de diferentes sectores de la actividad económica.

En infraestructura y equipo, básicamente, se quiere ampliar y reformar los laboratorios de salud ocupacional, robótica, termo fluidos y tecnologías de la fabricación, con el fin de consolidarlos para los estudiantes. Indica que están por inaugurar una aula de multimedia y cómputo para los estudiantes; se estaría empezando con quince computadoras, de las cuales diez fueron donadas por la Universidad dentro de su presupuesto, y cinco se consiguieron con la empresa privada a raíz de proyectos que ha realizado la Escuela en dichas compañías. Señala que han tenido donaciones de cinco empresas.

Están por firmar un convenio con SAP, que es un programa inteligente de una plataforma informática, en donde existe a nivel mundial una red de cuatrocientas universidades que aplican esta temática. La Escuela de Ingeniería Industrial, dentro de la Universidad de Costa Rica, ha sido el punto de enlace para traer a la Universidad esta plataforma de informática para ser usada, principalmente, en los cursos de investigación, tanto por la carrera de

Ingeniería Industrial como cualquier otra en la Universidad que esté interesada.

El software tiene un costo aproximado de un millón de dólares y la puesta en marcha tiene un costo similar. El convenio hace que, prácticamente, les den gratuitos la instalación y uso del paquete. La Universidad tiene que pagar ocho mil dólares anuales que son de seguimiento, capacitación y actualización.

La parte informática sería de muchísimo beneficio para la universidad. En el campo de la regionalización, la escuela se ha preocupado por buscar la apertura en diferentes campos. Hace dos años abrieron el bachillerato en ingeniería industrial, en la Sede de Occidente, la cual ha tenido mucho éxito, en la primer matrícula se llenó el cupo de las dos promociones. Actualmente hay 140 estudiantes matriculados, se espera abrir consecutivamente los próximos años esas promociones.

Considera que una carrera como Ingeniería Industrial, en una Sede, se convertirá en el bastión de desarrollo de la región en general. Estima importante fortalecer dicho proceso, programando la apertura de la carrera en otras sedes. Al formar profesionales de calidad, se contribuye grandemente con el proceso de regionalización.

Con respecto al VI Congreso, la participación de la Escuela de Ingeniería Industrial, viene a ser un elemento importante dentro de las necesidades de la Universidad de Costa Rica. Además esperan seguir colaborando en diferentes programas y comisiones de los cuales forman parte.

Actualmente la Escuela de Ingeniería Industrial, aporta tres jefes en la parte administrativa de la Universidad; el Jefe de Suministros, el Jefe de Administración Financiera y el Jefe de la Oficina de Registro, quienes son profesores de la escuela.

La Escuela brinda a la Universidad, un apoyo que es importante que pretende mantener durante el nuevo período a su cargo.

EL M.Sc. OSCAR MENA le indica al Ing. Carlos Quesada que en su calidad de representante de los Colegios Profesionales, le desea muchos éxitos en su nueva gestión. Además, manifiesta que le llama la atención el punto relacionado con la educación continua, porque justamente el Dr. Gabriel Macaya, cuando estaba en proceso de reelección, uno de los puntos que comentó en la Federación de Colegios Profesionales, fue la educación continua, la cual es fundamental y muy importante.

Acota que le agrada mucho que hayan establecido ese convenio con el CIEMI, estima que en vista de que es un proyecto que está tratando de desarrollar, se podría pensar en el Colegio de Contadores Públicos, Colegio de Ciencias Económicas, que pertenecen al campo de las finanzas y el mercadeo. Estima fundamental que se fortalezca ese tipo de cultura.

Acota que hace veintidós días, conversó con la Vicerrectora de Acción Social, donde le planteó un proyecto de educación continua y le indicaron que estaban anuentes a fortalecer ese tipo de iniciativas, en lo que a acción social se refiere.

Seguidamente se pone a disposición del Ing. Carlos Quesada y le reitera muchos éxitos en su gestión.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ indica que como representante del Área de Artes y Letras, es un placer conocer la visión de su profesión, ya que corresponde a una realización plena que ha incorporado el humanismo.

Es muy importante conocer de esa proyección integral de su trabajo hacia lo

futuro y el compromiso de mantener la calidad de la enseñanza.

Seguidamente pregunta si trabajan o han trabajado con la Unidad de Microscopía Electrónica, UME.

EL ING. CARLOS QUESADA responde que aún no han realizado ningún proyecto en conjunto.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER felicita al Ing. Carlos Quesada y le desea muchos éxitos en su nuevo período y además desea destacar la apertura que la Escuela de Ingeniería Industrial ha tenido hacia la desconcentración de la carrera en las sedes regionales.

Estima que esa visión, se encuentra escasamente en las unidades académicas de la Sede Rodrigo Facio. A las sedes les cuesta que las unidades académicas decidan desconcentrar sus carreras.

Agrega que la Escuela de Ingeniería Industrial, a ofrecido a las sedes el llevar la carrera, sin embargo, no todas las han podido aceptar la oferta y no por falta de interés, sino por falta de recursos.

Agradece esa disposición a la Escuela de Ingeniería Industrial y solicita que lleve y comparta el agradecimiento al resto de compañeros que forman parte de esa visión.

EL ING. CARLOS QUESADA relata una anécdota ocurrida en la Sede de San Ramón durante el primer semestre del presente año. En un curso de introducción a la Ingeniería Industrial, se planeó hacer un evento a nivel de colegios. Se invitó a los colegios de la zona para explicarles qué es Ingeniería Industrial; en el curso participaron treinta estudiantes organizadores, los cuales convocaron a más de ciento cinco estudiantes de los colegios, para los cuales prepararon una actividad muy interesante

donde expusieron qué es Ingeniería Industrial y compartieron ampliamente con los estudiantes.

La actividad fue todo un éxito, tanto así que se espera un importante aumento en la matrícula para el próximo año, y es ahí donde se requiere del apoyo de la administración.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica que desconocía que la Escuela de Ingeniería Industrial tenía una carrera desconcentrada en la Sede de San Ramón, pero le llena de satisfacción, porque cuando supo que la Universidad Autónoma de Centro América, UACA, estaba llevando carreras de ingeniería a las sedes regionales se preocupó mucho de pensar que la Universidad de Costa Rica no tenía participación en esas zonas. Agrega que le complace mucho saber que la Escuela de Ingeniería Industrial a avanzado en esa línea.

Por otra parte, felicita al Ing. Carlos Quesada por la acreditación de carreras con el Organismo Canadiense, porque los parámetros de acreditación utilizados son indicadores de calidad muy altos que difícilmente puede cumplir cualquier escuela o facultad.

Seguidamente indica que el país necesita para poder insertarse en las demandas del contexto internacional con eficiencia, de científicos y personas capaces de producir ciencia y tecnología, sin embargo, haciendo un balance general de los graduados de las instituciones privadas y públicas, en ciencia y tecnología el número es muy bajo. Pregunta cuál es su opinión sobre esa situación, y ¿qué proyecciones hay en ese sentido, para que la Universidad de Costa Rica aporte cada vez más al desarrollo nacional?.

EL ING. CARLOS QUESADA estima que la Escuela de Ingeniería Industrial, ha

hecho un gran esfuerzo, desde 1977 a la fecha se han graduado 369 estudiantes, lo que da un total de más de 1.500 graduados trabajando en el desarrollo del país.

Acota que las personas con las cuales conversa sobre las calidades y cualidades de los graduados de la Universidad de Costa Rica, le indican que se sienten muy contentos con la excelencia de profesionales que llegan a trabajar en las diferentes empresas. Agregan que se da una diferencia muy clara entre un profesional de la Universidad de Costa Rica y un profesional de cualquier otra universidad. En esa comparación destacan importantemente los profesionales del Instituto Tecnológico TEC, quienes están muy cerca en cuanto a capacidad y en buena hora que sea así. La diferencia con las universidades privadas, es sumamente grande porque están impartiendo un bachillerato en menos de tres años y un profesional no se hace en ese tiempo.

Actualmente están fortaleciendo en los estudiantes la capacidad de expresión escrita y oral durante la carrera, lo cual ha generado excelentes resultados, las presentaciones que realizan el Power Point, son excelentes. Estas nuevas habilidades están impactando al mercado.

En el caso de INTEL, los profesionales que deben desplazarse, por su formación y experiencia, son los primeros que se ubican en otras empresas.

EL LIC. MARLON MORALES indica que al igual que los colegas, se une a las felicitaciones y le desea éxitos en el nuevo período.

Seguidamente le indica que en calidad de psicólogo, y como profesor del curso "Psicología de los Procesos Laborales", ha tenido oportunidad de visitar algunas transnacionales maquiladoras ubicadas en zonas francas, en las cuales ha realizado investigaciones sobre motivación,

satisfacción en el trabajo y liderazgo entre otros. En el proceso han compartido con ingenieros industriales, con los cuales no ha tenido contacto antes, ni siquiera en la institución. Desea saber si existe la posibilidad de realizar proyectos conjuntos entre la Escuela de Psicología o el Instituto de Investigaciones Psicológicas y la Escuela de Ingeniería Industrial, como parte de las prácticas supervisadas de graduación realizadas en diferentes empresas.

EL ING. CARLOS QUESADA responde al Lic. Marlon Morales, que el área laboral es muy importante, hace algunos años se empezó a hablar sobre salud ocupacional, actualmente el término se relaciona con el Instituto Nacional de Seguros, INS, que se preocupa de los accidentes laborales, para que la institución no desembolse grandes cantidades de dinero. El organismo acreditador de la carrera de Ingeniería Industrial, considera que salud ocupacional debe impartirse en todas las carreras de ingeniería en forma vertical.

Recientemente se concluyó un estudio que se conocerá en la Asamblea de Escuela programada para el 10 de diciembre, para el cual se contrató a la abogada Lilliana Arrieta, quien laboró para la Defensoría de los Habitantes. A la señora Arrieta se le brindaron todos los programas de cursos, después de un exhaustivo análisis propone introducir los temas de salud ocupacional dentro de los diferentes cursos, como temas a cubrir dentro de toda la carrera.

Se conocerá con el propósito de que la Asamblea de Escuela decida incorporar los cambios en los cursos y hacer los trámites correspondientes para incluir en todos los programas la salud ocupacional desde un punto de vista vertical.

Desde el punto de vista psicológico, es muy importante la relación, por lo que propone la realización de algunos proyectos comunes, además no descarta la posibilidad

de localizar a estudiantes que están realizando o realizarán proyectos de graduación y plantearles la posibilidad de hacer un programa conjunto.

Indica que la Escuela de Ingeniería Industrial, desde hace treinta años maneja el concepto de Panel de Graduación, el cual no estaba establecido como norma de la Universidad, pero han logrado oficializarlo, como una alternativa más de graduación. El proceso logra que la velocidad de graduación de la Escuela de Ingeniería Industrial tenga un promedio general de licenciatura de 5.8 años, el cual es excelente. Aproximadamente el 95% de los estudiantes se gradúa en el tiempo estipulado. En otras unidades se asigna al estudiante el tema, en ese momento los profesores idóneos están atendiendo temas similares, por lo que el estudiante debe esperar a que concluyan esos proyectos, para iniciar su trabajo de graduación.

La Escuela de Ingeniería Industrial ha desarrollado una metodología en la que se le solicita a todos los profesores participación adicional a la carga académica, para atender a los estudiantes todas las semanas, para darle seguimiento a los proyectos. Se ha establecido una nueva modalidad y es que la contraparte de donde se está desarrollando el proyecto, debe asistir a todas las reuniones, lo cual brinda proyectos más prácticos y efectivos que pueden implementarse en las empresas.

Agrega que en ese proceso se puede buscar interdisciplinariedad.

EL DR. CLAUDIO SOTO agradece al Ing. Carlos Quesada sus palabras y le desea éxitos en su gestión.

\*\*\*\*A las doce horas y treinta y siete minutos se retira de la sala de sesiones el Ing. Carlos Quesada S.\*\*\*\*

A las doce horas y cuarenta minutos se levanta la sesión.

**Dr. Claudio Soto Vargas**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

*NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*